

Guía de Negocios

NICARAGUA

2008



INDICE

1.- DATOS BASICOS

1.1.- Aspectos generales

1.1.1.- Geografía:

1.1.2.- Población y centros urbanos

1.1.3.- Infraestructura, transporte y comunicaciones

1.2.- Organización política y administrativa

1.3.- Organizaciones y acuerdos internacionales

2.- ECONOMIA, MONEDA y FINANZAS

2.1.- Coyuntura económica

2.2.- Principales sectores de actividad

2.3.- Moneda y finanzas

2.4.- Sistema bancario

2.5.- Balance de pagos y reservas internacionales

3.- COMERCIO EXTERIOR

3.1.- Evolución reciente y consideraciones generales

4.- RELACIONES COMERCIALES CON ARGENTINA

4.1.- Intercambio comercial bilateral y Composición del comercio

5.- ACCESO AL MERCADO

5.1.- Estructura Arancelario

5.2.- Regulación de importaciones, Documentos y Formalidades

5.3.- Regímenes especiales

6.- ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

6.1.- Muestras y materiales de publicidad

6.2.- Canales de distribución

6.3.- Prácticas comerciales

6.4.- Compras gubernamentales

6.5.- Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones

6.6.- Derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas

7.- VIAJES DE NEGOCIOS

7.1.- Hotelería

7.2.- Visas

7.3.- Clima, Atención médica, Idioma, Transporte

7.4.- Consideraciones en materia de seguridad

7.5.- Datos prácticos (Recomendaciones)

7.6.- Horarios laborales y calendario de vacaciones

1. Datos Básicos

1.1. Aspectos Generales

1.1.1. Geografía

Nicaragua se encuentra en el centro del Istmo Centroamericano. El país limita al Norte con Honduras; al Sur, con Costa Rica; al Este, con el Océano Atlántico; y al Oeste, con el Océano Pacífico.

Extensión Territorial: Con 130.668 kilómetros cuadrados, es el país con mayor extensión territorial en Centroamérica. Está constituido por tres regiones naturales:

- La Región del Pacífico: Se caracteriza por una alargada llanura de fértiles suelos agrícolas, en medio de la cual se levanta una cadena de 25 formaciones volcánicas, entre las que destacan conos activos, durmientes y lagunas cratéricas, incluyendo la presencia de dos extensos lagos (Cocibolca o Nicaragua, y Xolotlán o Managua), que figuran entre los más grandes del trópico americano.
- La Región Central: Está conformada por una alta meseta montañosa, de forma aproximadamente triangular, llamada Escudo Central Montañoso. Esta región se caracteriza por poseer colinas, cerros, mesetas y serranías, separados entre sí por depresiones que forman valles fluviales.
- La Región del Caribe o Costa Atlántica: Es una amplísima llanura selvática húmeda, que desciende suavemente hacia el mar, surcada por ríos extensos. Entre ellos, el río más caudaloso del país, el Río Grande de Matagalpa, y el Río San Juan.

Hora: Nicaragua comparte el uso horario de la zona central de los Estados Unidos (-6h GMT). Por razones de ahorro de energía eléctrica, se hace ajuste de horario entre invierno y verano.

1.1.2. Población y Centros Urbanos

Población: Según el Instituto de Estadísticas y Censos, el crecimiento poblacional bajo de 3 por ciento a 1.7 por ciento en los últimos 10 años. El decrecimiento descrito da como resultado una población de 5.4 millones de habitantes. La esperanza de vida es de 65 años para los hombres y 68 años para las mujeres. En la región del Pacífico se concentra el 61% de la población del país. El 75% de los habitantes tienen menos de 30 años de edad.

Nicaragua es el segundo país más pobre en el hemisferio. A pesar de que los índices de pobreza han ido mejorando desde 1990, aproximadamente el 45% de la población vive con menos de U\$S 2.- al día; y un 15% con menos de U\$S 1.-.

Grupos étnicos: Población mestiza 69%; de descendencia europea, 17%; de descendencia africana, 9%; de descendencia amerindia 5%.

Ciudades Principales:

- ◆ Managua: es la capital del país, cuenta con una población total de 1,2 millones de habitantes; de los cuales 325 mil están entre las edades de 20 y 34 años. Con una tasa de alfabetismo del 85%, es el principal centro administrativo, comercial y de transporte del país.
- ◆ León: importante centro religioso y cultural, población: 185,000 habitantes.
- ◆ Masaya: centro industrial, cultural y comercial, población: 145,000 habitantes.
- ◆ Chinandega: en sus costas se encuentra Corinto que es el principal puerto marítimo en la Costa del Pacífico, población: 140,000 habitantes.
- ◆ Granada: posee varias de las iglesias y plazas más antiguas del país y representa un fuerte potencial turístico, población: 120,000 habitantes.
- ◆ Matagalpa: zona cafetalera con un clima agradable, población: 110,000 habitantes.
- ◆ Estelí: zona tabacalera con auge en agro negocios, población: 100,000 habitantes.

Religión: La religión mayoritaria es la católica (74%), aunque se profesa la religión evangélica en varias denominaciones, como bautistas, metodistas y testigos de Jehová. En la Costa Atlántica la iglesia morava tiene una presencia importante (16.75%) y un sector no profesa ninguna religión (8.40%).

1.1.3. Infraestructura, transporte y comunicaciones

Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones constituye uno de los de mayor dinamismo dentro de la economía nicaragüense, habiéndose convertido en una actividad de interés tanto para la inversión nacional como extranjera. No existe producción nacional de equipos, los cuales son importados casi en su totalidad de Estados Unidos y Canadá.

Existe libre competencia de telefonía móvil, se cuenta con cuatro licencias asignadas y existe disponibilidad de servicios modernos tales como telefonía celular de tercera generación y banda ancha de Internet.

Se encuentran operando en el país corporaciones internacionales de telecomunicaciones tales como Telefónica Móvil y América Móvil la cual a través de la marca Claro adquirió la subsidiaria local PCS Digital y la participación en ENITEL.

Existe un ente regulador de los servicios de telecomunicaciones, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), y un marco legal que promueve la inversión con una Ley General de Telecomunicaciones (Ley no. 200) y Ley de

Incorporación de Particulares en la operación y ampliación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Ley 210).

Transporte

La red vial nicaragüense es reducida y se encuentra deteriorada como consecuencia del paso del huracán Mitch. Tiene una extensión de 26.000 kilómetros, de los cuales 4.000 están asfaltados, y a los que se deben sumar los 368,5 kilómetros de ruta Panamericana. La mayor densidad de caminos se encuentra en la zona del Pacífico. Muchos de los caminos pavimentados no se encuentran en buenas condiciones.

La carretera Panamericana, con dirección norte-sur, en la región del Pacífico, mueve la mayoría del transporte terrestre. Una vía secundaria sale desde Managua hacia El Rama, ciudad y puerto en el interior del país, desde la cual hay transporte fluvial hasta la ciudad de Bluefields, en el Atlántico. La carretera no pavimentada que comunica Managua con Puerto Cabezas, en la Región Autónoma del Atlántico Norte, es transitable sólo durante la época seca (de diciembre a abril).

Nicaragua no cuenta con transporte ferroviario.

Aeropuertos

Nicaragua cuenta con un solo Aeropuerto Internacional, ubicado cerca de la capital y cuenta con áreas de carga. En promedio existen seis vuelos de carga por semana desde y hacia Managua. La mayor parte de este transporte se realiza con los Estados Unidos y el resto de los países centroamericanos. Las principales líneas de carga tienen base en Miami. Asimismo, líneas de pasajeros internacionales proveen cierta capacidad de transporte de carga.

La Costa del Caribe cuenta con los aeropuertos de Siuna y Puerto Cabezas, cabecera de la Región Autónoma del Atlántico Norte, así como con pequeños aeropuertos en Corn Island y Bluefields, en la Región Autónoma del Atlántico Sur.

Otros aeropuertos del país son el de San Carlos (río San Juan), el de Montelimar (primer aeropuerto turístico del país) y los proyectados en San Juan del Norte y en la isla de Ometepe (Rivas).

La Asamblea Nacional aprobó una nueva legislación que eleva los estándares de seguridad y moderniza su servicio. Nicaragua ha establecido cielos abiertos recíprocos, lo cual implica que sólo recibe vuelos de los países que le permiten la entrada directa a las aerolíneas nicaragüenses. El costo de los vuelos domésticos es elevado.

Puertos

Después de año y medio de estudios, evaluaciones y verificaciones, durante el mes de junio de 2004 la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA) del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) otorgó el certificado de seguridad requerido por el Código de Protección Portuaria de la Organización Marítima Internacional (OMI) a los cinco puertos nacionales más importantes del país, entre los que figuran, el Puerto de Corinto, Puerto Sandino, San Juan del Sur, El Rama y El Bluff. Queda únicamente por certificar el Puerto Cabezas, ya que éste no funciona para embarque y desembarque de barcos cargueros, sino solamente para pesqueros.

El puerto más importante de Nicaragua es Corinto, ubicado en Chinandega, ya que por él se moviliza la mayor parte de las exportaciones e importaciones del país. Información de la página en Internet de la EPN muestra que en el año 2005 el Puerto de Corinto manejó el volumen de carga más grande de la historia portuaria en Nicaragua, aproximadamente 1.500.000.00 toneladas métricas. Asimismo, por primera vez en la historia la línea naviera Maersk Sealand (la más grande del mundo) inició operaciones en este puerto.

Después de seis años sin dragar los canales en el puerto se ha iniciado esta importante actividad que permitirá el ingreso de barcos de gran calado. En ese mismo año (2005), se finiquitó el proyecto “Etapa II de Reparación de los Muelles” con un costo de C\$ 50.000.000.00. Adicionalmente, se realizaron diferentes trabajos sobre Seguridad Portuaria en las instalaciones de este puerto, con el fin de mantener la **Certificación Internacional de Puerto Seguro**.

En el Puerto de San Juan del Sur el sistema de carga y descarga se hace por medio de barcazas arrastradas por un remolcador que es propiedad de la Administración Portuaria. Este puerto ha sido utilizado con fines de apoyo al turismo, a la pesca artesanal y deportiva. En el mes de noviembre se inició la construcción de un muelle pesquero, que estará compuesto por un muelle artesanal, instalaciones refrigeradas, módulos para comercializar productos marítimos y un dique seco para reparaciones de embarcaciones.

Puerto Sandino se encuentra ubicado en la Costa del Pacífico de Nicaragua, en la Bahía formada la Isla El Venado y por la ribera del río Tamarindo, en el departamento de León. En el año 2005, con una inversión de C\$ 11.000.000.00, se logró la reparación de dos barcasas como parte del mejoramiento de equipos que utiliza este puerto. El puerto tuvo un incremento de 12% con relación al año anterior en el manejo de carga (de 83,000 toneladas métricas mensuales a 100,343 toneladas métricas mensuales).

El Puerto de El Rama está en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), a 292 kilómetros de la ciudad de Managua y a 1 kilómetro de Ciudad Rama. En el mes de noviembre de 2005, se inauguró el proyecto más importante para la Empresa Portuaria Nacional como fue la culminación de la construcción del **Muelle Multipropósito**, en el cual se invirtió un monto superior a los C\$ 54.000.000.00 provenientes de recursos propios.

El Puerto El Bluff, se encuentra ubicado en la Costa Caribe, dentro de la Bahía de Bluefields, a unas 6 millas náuticas de la ciudad de ese mismo nombre. En el año 2005, se ejecutó el proyecto de “Reparación de Barcaza 32-79”. Igualmente, se finiquitó el Contrato de ejecución del proyecto “Construcción del nuevo muelle de carga líquida”, el cual facilita

las condiciones para el atraque de los barcos banqueros que transportan combustible al país.

En la actualidad están en ejecución tres proyectos que garantizarán una salida segura, rápida, económica y confiable por el Atlántico, a través del mar Caribe y hacia la costa este de los Estados Unidos, destino final de la mayor parte de la producción nacional.

Los tres proyectos son los siguientes:

1. Reconstrucción total de la carretera Managua – El Rama.
2. Reconstrucción y equipamiento de la terminal portuaria en El Rama: consiste en la construcción del patio de contenedores, acondicionamiento del muelle de cabotaje, adquisición de montacargas, rastras, una grúa con capacidad de 80 toneladas métricas.
3. Dragado y señalización del río Escondido: consiste en la adquisición de una draga de succión en marcha, para llevar el proceso de dragado del río Escondido hasta su desembocadura en el mar Caribe y el canal de acceso sobre la bahía de Bluefields.

La ejecución de estos proyectos y la consecuente modernización del puerto de El Rama, dará un gran impulso a las operaciones marítimas de enlace con los grandes puertos norteamericanos ubicados en el Atlántico. Brindará una mayor agilidad en el manejo de carga entre Nicaragua y la costa este de los Estados Unidos. Por lo tanto, generará beneficios no solamente en la disminución de los tiempos de entrega, que son muy importantes; sino también en los costos de transporte. Enviar un contenedor hacia Miami, New Orleans, Houston y Nueva York, vía El Rama, tendrá un precio aproximado de 800 dólares, muy por debajo de los 1,200 dólares que actualmente cuesta ese manejo por Puerto Cortés en Honduras o Puerto Limón en Costa Rica.

Antes de finalizar su mandato, el Ex Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer, presentó el 2 de octubre de 2006 un proyecto para la construcción de un canal interoceánico de 280 kilómetros de largo para barcos de 250 mil toneladas métricas, a un coste de 18 mil millones de dólares. El canal permitiría que barcos y contenedores con gran capacidad puedan navegar hacia el Pacífico y el Atlántico, y viceversa, a través de Nicaragua. Según el perfil del proyecto, esa nueva ruta acortaría en 800 kilómetros la ruta California-Nueva York, y abarataría el viaje de China a Europa, a las grandes embarcaciones.

El Gran Canal Interoceánico podría desarrollarse en unos 11 años a partir de la aprobación de una ley especial por la Asamblea Nacional, cuyo borrador inicial ya se ha presentado. El Gran Canal, se estima, captaría unos 416 millones y 573 millones de TM en 2019 y 2025, respectivamente (3.9% y 4.5% de la carga marítima mundial o alrededor de 46% de la demanda potencial o relevante).

El Gobierno de Nicaragua otorgaría el Gran Canal en concesión o por medio de un Acuerdo de Participación Público – Privado (APPP) a largo plazo (75 a 90 años renovables), lo cual conlleva el estudio, diseño, financiamiento, construcción y operación – incluyendo prestación de servicios y mantenimiento – del mismo. Ello sería a través de un concurso internacional transparente, abierto solamente a inversionistas privados idóneos,

locales e internacionales. Los derechos y obligaciones de los inversionistas privados y del Estado de Nicaragua se establecerían en un contrato a ser firmado entre las partes y de acuerdo a la ley especial antes mencionada.

El Estado de Nicaragua ejercería sus derechos de soberanía y estaría a cargo de la seguridad general y ambiental, así como de la supervisión general operativa y contractual de Gran Canal, a través de las instancias del caso, existentes o a crearse. El Gran Canal tendría un carácter de servicio público internacional, neutral e ininterrumpido.

Actualmente, debido a que los puertos nicaragüenses carecen de la infraestructura y de la capacidad para manejar grandes cantidades de mercaderías, la carga marítima en contenedores es transportada principalmente por vía terrestre desde y hacia Honduras y Costa Rica.

El principal inconveniente que se plantea con las exportaciones argentinas a este mercado se relaciona justamente con el tema del flete. Los embarques desde la Argentina hacia Centroamérica no son regulares, y esto repercute negativamente en los precios y en la disponibilidad de los productos.

Aduanas

Aéreas: Aduana Central, Managua.

Terrestres:

- ◆ El Espino, frontera con Honduras.
- ◆ El Guasaule, zona del Pacífico, por Chinandega, frontera con Honduras.
- ◆ Las Manos, frontera con Honduras.
- ◆ Peñas Blancas, frontera con Costa Rica.

1.2. Organización Política y Administrativa

El territorio nacional se dividirá para su administración en Departamentos, Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y Municipios. Las leyes de la materia determinarán su creación, extensión, número, organización, estructura y funcionamiento de las diversas circunscripciones territoriales. La Ley de División Política Administrativa estableció 15 departamentos y 143 municipios y, desde 1987, el Departamento de Zelaya cambió de nombre y estructura para transformarse en dos regiones autónomas: la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

El municipio es la unidad base de la división política administrativa del país. Goza de autonomía política, administrativa y financiera, regulada por la ley de municipios. La constitución nacional establece la obligatoriedad de destinar un porcentaje suficiente del presupuesto general a los municipios, concediendo prioridad a los que tengan menos ingresos. El porcentaje y su distribución son fijados por ley.

Los gobiernos municipales tienen competencia en materia de desarrollo socio-económico de su circunscripción. El Estado debe solicitar y tomar en cuenta la opinión de los gobiernos municipales antes de autorizar contratos de explotación de recursos naturales.

Los municipios son regidos por un Alcalde, un Vice Alcalde y Concejales, todos ellos elegidos por sufragio universal. Alcalde y Vice Alcalde pueden ser reelectos sólo por un período, y su reelección no puede ser para el período inmediato siguiente.

El régimen de autonomía para los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la costa atlántica se encuentra regulado por ley especial. Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales. El Estado garantiza a esas comunidades el disfrute de sus recursos naturales, la efectividad de sus formas de propiedad comunal y la libre elección de sus autoridades y representantes, así como también, la preservación de sus culturas y lenguas, religiones y costumbres.

Las concesiones y los contratos de explotación racional de los recursos naturales son otorgados por el Estado en las regiones autónomas de la Costa Atlántica, deberán contar con la aprobación del Consejo Regional Autónomo correspondiente.

La Constitución Política de Nicaragua contempla que el español sea la lengua oficial del Estado, aunque también reconoce como oficiales las lenguas de los grupos étnicos y comunidades de las regiones autónomas del Atlántico del país.

La forma de gobierno es republicana. Nicaragua elige al Presidente y al Vicepresidente de la República a través de voto directo para un periodo de cinco años, junto a su gabinete. La Asamblea Nacional consta de 92 representantes, elegidos para un período de cinco años. El actual Presidente de Nicaragua es el Señor Daniel Ortega Saavedra, del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), quien fue electo en elecciones realizadas en noviembre del año 2006.

Los otros dos poderes del Estado son el Judicial y el Consejo Supremo Electoral. La Corte Suprema está compuesta por 16 magistrados elegidos por períodos de cinco años por los miembros de la Asamblea. Elige también a los magistrados que componen el Consejo Supremo Electoral.

1.3. Organizaciones y acuerdos internacionales

Mercado Común Centroamericano – MCCA

El Mercado Común Centroamericano inició su vigencia el 4 de junio de 1961, para Guatemala, El Salvador y Nicaragua; para Honduras, a partir del 27 de abril de 1962; y para Costa Rica, desde el 23 de septiembre de 1963. El objetivo principal es el de reafirmar su propósito de unificar las economías de estos países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamericana, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Los Estados contratantes acordaron establecer entre ellos un mercado común que debería quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de del 4 de junio

de 1961, fecha de entrada de vigencia de este Tratado. Además, se comprometieron a construir una unión aduanera entre sus miembros, y a adoptar el Arancel Único Centroamericano Uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Los Estados signatarios se otorgan el libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en los regímenes especiales.

La duración del Tratado era de veinte años contados desde la fecha inicial de su vigencia, prorrogable en forma indefinida.

En el marco de la unión aduanera centroamericana, se lograron avances en materia arancelaria, migratoria y sanitaria. A fin de establecer la tarifa externa común, se ha alcanzado a la fecha unificar los aranceles del 90 por ciento de las partidas contenidas en el sistema arancelario centroamericano, equivalentes a 5,751 productos (industriales principalmente). Del 7 por ciento restante, se definió la estrategia para su armonización, correspondiendo en su mayoría a productos de origen agropecuario, clasificados como sensibles por cada una de las economías de la región.

La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI)

La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) es un programa que permite el ingreso sin pago de derechos de aduana de ciertas mercancías de países y territorios designados como beneficiarios. Este programa fue promulgado por los Estados Unidos como la Ley para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, que entró en vigor el 1 de enero de 1994 y que no tiene fecha de expiración.

Son beneficiarios de este programa los países centroamericanos, cuyos productos deberán cumplir con los requisitos de origen establecidos para gozar del acceso preferencial en el mercado estadounidense.

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) Japonés.

El esquema SGP del Japón comenzó a funcionar el 1 de agosto de 1971, autorizado por la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, para otorgar preferencias por un plazo inicial de 10 años. La autorización de otorgar trato SGP se ha renovado en tres ocasiones: en 1981, por 10 años; en 1991, con validez hasta el 31 de marzo del año 2001; y en este último año se renovó hasta el 31 de marzo del año 2011.

En el año 2011 este esquema concederá entrada preferencial con exención de derechos para 226 productos agrícolas y pesqueros, y para todos los productos manufacturados, excepto las 105 partidas enumeradas en una lista negativa, a cuyos productos no se les concede preferencias arancelarias (crudos de petróleo, algunos textiles, madera contra chapada y algunas pieles y calzados), procedentes de 149 países en vías de desarrollo y de 15 territorios designados como beneficiarios.

Las partidas abarcadas por el programa se escogen teniendo en cuenta los efectos del SGP sobre las industrias nacionales, así como por razones presupuestarias. En virtud de la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, el Gobierno (entre otros, el Ministerio de

Hacienda) está autorizado a designar, retirar, suspender o limitar los países y productos a los que se concede trato SGP.

Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea.

El SGP europeo concede reducción de los derechos de aduana, con limitaciones cuantitativas para una serie de productos agropecuarios e industriales.

Alrededor del 20% de 700 productos agropecuarios disfrutan en la Unión Europea de franquicia arancelaria. Los restantes gozan de reducciones que van de un 20% a un 50% del derecho de la cláusula de nación mas favorecida (NMF), sin limitaciones cuantitativas.

Sistema Generalizado de Preferencias Andino – SGP Andino

En 1990 la Unión Europea concedió a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú un programa especial que profundizó las preferencias arancelarias, dentro del marco del SGP, como respaldo al esfuerzo que estos países venían realizando en la lucha contra el narcotráfico. En 1995, por disposición del Parlamento Europeo, son ampliados los beneficios de este esquema a los países centroamericanos.

Este programa consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi el 90% de las exportaciones provenientes de estos países; buscando para ello conceder oportunidades de exportación que favorezcan los cultivos de sustitución.

El programa entró en vigor el 1 de enero de 1991 por un período de cuatro años. En 1995 se incluyó a Venezuela. La última prórroga se concedió a partir del 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2001. El 28 de junio de 1999, la Unión Europea adelantó su intención de renovar dichas preferencias hasta el 2004, tras la reunión celebrada entre la “Troika” comunitaria y los jefes de Estado de los cinco países andinos en Río de Janeiro.

Entre los productos más favorecidos por el SGP Andino, se destacan:

Productos alimenticios: Café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, frutas frescas y congeladas (excepto banano, fresas y limones), legumbres frescas y congeladas, pescados, crustáceos y moluscos.

Productos manufacturados: Textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado y sus partes componentes, tabaco.

Productos procesados: Frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, palmitos en conservas, aceites vegetales.

El Consejo de la Unión Europea aprobó el 10 de diciembre del 2001 el nuevo Reglamento (Ley) relativo a la aplicación de un plan de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004. Este nuevo reglamento, además de beneficiar a los Países Andinos, así como a las naciones centroamericanas y Panamá, también amplía sus beneficios a Pakistán.

Se contempla, además una eventual renovación del sistema preferencial andino para el decenio 2005-14, dependiendo de la evaluación general de resultados que se hagan durante el trienio 2004-04 y, muy especialmente, de la observancia de las principales normas laborales contra las drogas y del aprovechamiento efectivo de las preferencias durante el período 2002-04.

Dicha evaluación estará a cargo de la Comisión Europea, la cual tendrá presentes para tal fin las conclusiones de los organismos internacionales competentes, sin que los resultados de la misma afecten en grado alguno la aplicación de las preferencias durante el mencionado trienio.

Hasta el presente, el SGP Andino ha tenido un trato especial y privilegiado con relación al régimen general del SGP en la Unión Europea, ya que no sólo permitía el ingreso preferencial de una amplia gama de productos andinos con arancel cero- frente a una cobertura y un margen de preferencia más reducidos para el común de los países beneficiarios de SGP europeo, sino que tampoco se le aplicaban las disposiciones generales del SGP sobre suspensión total o parcial de las preferencias, por distintos conceptos, para un país beneficiario o un sector de dicho país. Estas últimas disposiciones generales, sin embargo, ahora también se hacen extensivas al SGP Andino.

Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana

Los países de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y la República Dominicana suscribieron este tratado el día 16 de abril de 1998.

Con relación al comercio de bienes, los países acordaron establecer tres nóminas de productos: lista de libre comercio, es decir, con exención del pago de aranceles; lista de productos con tratamiento preferencial, a los cuales se les aplican reducciones porcentuales en el arancel; y lista de desgravación arancelaria, la cual debería cumplirse entre el 1 de enero de 1999 y el 1 de enero del 2005.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, celebraron un Tratado de Libre Comercio de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de la OMC, para el establecimiento de Zona de Libre Comercio.

Entró en vigencia desde el 1 de julio de 1998, fecha a partir de la cual cierto número de productos quedó exento del pago de gravámenes. Los restantes productos clasificados en diferentes categorías cumplirán un programa de desgravación en las fechas que el acuerdo establece ente 1998 y el 2012, cuando la zona de libre comercio tendrá plena aplicación.

Tratado del Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (DR – CAFTA)

El Tratado de Libre Comercio en Centroamérica y Estados Unidos de América (CAFTA, por sus siglas en inglés), es un acuerdo de tercera generación ya que incluye además el tema de bienes, el comercio de servicios, inversiones, propiedad intelectual, medio ambiente y el tema laboral. Es el cuarto que Centroamérica suscribe de forma conjunta, per de aplicación bilateral entre cada país de la región y Estados Unidos, o resto de países del área donde se negoció como región (República Dominicana, Chile y Panamá).

El CAFTA al igual que otros Tratados de Libre Comercio suscritos por Nicaragua, forma parte del modelo de desarrollo económico de apertura comercial y promoción de exportaciones, adoptado por el gobierno de Nicaragua, en el marco del proceso de inserción a la economía mundial en un contexto de globalización económica. El objetivo central es impulsar una liberalización gradual del comercio con Estados Unidos, bajo tratamientos preferenciales asimétricos a favor de Nicaragua, que garanticen un acceso preferencial para la oferta exportable nacional hacia el mercado norteamericano.

Son elementos centrales de todos los TLC's, suscritos por Nicaragua los siguientes: estricto apego a las Constituciones de los países, congruencia con los derechos y obligaciones de la Organización Mundial del Comercio y respeta el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones. Asimismo el reconocimiento de las diferencias de tamaños y niveles de desarrollo entre las partes, a aplicarse de conformidad con la naturaleza de las diferentes disciplinas que integrarán el Tratado.

La firma del Tratado del Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos, firmado el 28 de mayo de 2004 y la consiguiente incorporación de República Dominicana en agosto de ese mismo año, representa un acontecimiento de suma importancia en las relaciones comerciales del istmo centroamericano.

El siguiente paso fue su ratificación Legislativa. Nicaragua lo ratificó el 1 de abril del año 2006.

Con la puesta en vigencia del DR – CAFTA en Nicaragua a partir del 1ro de abril de 2006, se pretende generar nuevos empleos por medio de atracción de inversión extranjera directa; expanda las exportaciones de los productos tradicionales, como resultado de un mayor acceso al mercado más grande y más cercano a Nicaragua; aumente la productividad por la adopción de nuevas tecnologías, y finalmente aumente el salario real de los trabajadores como resultado directo de la expansión del comercio y aumento en la productividad.

El tratado comercial ha sido un gran estímulo porque ha creado un gran dinamismo comercial, dado que todas las cuotas que se consiguieron, como carne y azúcar, por ejemplo, han sido aprovechadas, con excepción del maní.

Los rubros que mayor dinamismo han mostrado dentro de la oferta exportable de Nicaragua son el café, la ganadería (carne, ganado en pie, lácteos), maní, azúcar, frijoles, pesca, entre otros.

El DR-CAFTA es una zona con un intercambio comercial anual de 32,000 millones de dólares, superior al que Estados Unidos tiene con Rusia, India e Indonesia juntos.

En el año 2007 las exportaciones de Nicaragua, sin incluir los productos de las zonas francas, registraron un incremento de 16.48 por ciento hasta alcanzar la cifra de 1.243,2 millones de dólares, cantidad identificada como una de las mayores en las tres últimas décadas.

Otros

Como parte de la estrategia comercial, Nicaragua suscribió un acuerdo de libre comercio con la República de Taiwán, el cual fue aprobado y ratificado por la Asamblea Nacional el 13 de diciembre de 2006.

El 11 de octubre de 2007, Nicaragua y Taiwán ratificaron su Tratado de Libre Comercio (TLC) tendiente a liberalizar el intercambio comercial entre ambos países. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y el Ministro de Economía de Taiwán intercambiaron los papeles de ratificación del pacto firmado en junio de 2006 y que entrará en vigencia en el primer semestre de 2008.

Cuando tenga vigor el TLC Taiwán exceptuará de aranceles a 5.797 productos nicaragüenses, los que representan un 65,5 por ciento de las exportaciones de Nicaragua, incluidos la carne y el café.

En tanto, Nicaragua reducirá a cero los aranceles de 3.374 productos de Taiwán, un 51,1 por ciento del total que importa del país asiático.

En octubre pasado iniciaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual se centrará en tres grandes temas: diálogo político, cooperación y comercio.

Este Acuerdo pretende crear una relación más estrecha entre los tres temas, desde la perspectiva de fortalecer la economía, a través de la profundización del diálogo político, un nuevo enfoque de la cooperación, que permita disminuir las asimetrías existentes entre ambas regiones y entre los distintos países centroamericanos, así como un acuerdo comercial de mutuo beneficio, donde las inversiones sean un elemento de particular importancia.

A través del diálogo político, el Acuerdo de Asociación pretende contribuir a lograr sus objetivos y establecer una base común en ámbitos como la erradicación de la pobreza y la equidad social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad regional, así como lo relacionado a los derechos humanos, democracia, la buena gobernanza y el apoyo efectivo a la integración regional.

En el aspecto de cooperación, se pretende la implementación de proyectos integradores basados en las prioridades regionales, que favorezcan el desarrollo económico y social sostenible de los pueblos, para lo cual Centroamérica promueve la creación de un Fondo de compensación y nivelador que supere los problemas estructurales.

En el tema comercial, se espera mejorar el acceso a los mercados europeos y la atracción de nuevas inversiones, a través del establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre las dos regiones, que incentive la expansión y diversificación de la oferta

productiva nacional y regional y fortalezca el proceso de integración regional de Centroamérica.

Las pláticas entre ambas regiones iniciaron en octubre de 2007 y se extenderán a lo largo del 2008. Centroamérica y la Unión Europea apuestan a cerrar las negociaciones para el Acuerdo de Asociación, posiblemente, a inicios del año 2009, según el calendario previsto hasta ahora.

Para ello, ambos bloques han planificado tener al menos ocho rondas de negociaciones. La primera tuvo lugar en octubre pasado en San José, Costa Rica. Para este año se tienen previstas al menos cinco rondas de negociación: del 25 al 29 de febrero en Bruselas, Bélgica; otra en abril en El Salvador y en julio nuevamente en Bruselas. Dos rondas más se realizarán en octubre y diciembre próximos, en países aún no definidos.

En el año 2007 se concentraron esfuerzos para acelerar la integración aduanera centroamericana. Para finales de 2007 se ha logrado armonizar el 94.6 por ciento del sistema de código arancelario centroamericano (6.038 rubros de los 6.383 que existen); quedando pendiente un 5.4 por ciento (345 rubros) que se dividen en: agropecuarios 178 rubros, petróleo 29 rubros, medicamentos 28 rubros, metales 22 rubros y Otros 88 rubros.

2. Economía, Moneda y Finanzas

2.1. Coyuntura Económica.

El 2007 se caracterizó por la presencia de eventos económicos y financieros que afectaron de manera mixta a la economía. Así, la actividad económica fue favorecida por el crecimiento de la demanda mundial y mejores precios para productos primarios de exportación. Adicionalmente, la comunidad internacional apoyó la ejecución del Programa Económico Financiero (PEF) del Gobierno con importantes flujos de cooperación, y el proceso de recompra de deuda externa que permitió mejorar la solvencia del país. Por otro lado, el dinamismo de la economía global y factores geopolíticos, provocaron alzas en los precios del petróleo y alimentos, incrementando los costos de producción y los precios domésticos.

En este contexto, el cumplimiento de las metas cuantitativas y de la agenda complementaria establecidas en el PEF, permitieron mantener la estabilidad macroeconómica y un ritmo de crecimiento económico similar al del año anterior.

En sentido contrario, el problema estructural del sector energético conllevó a racionamientos que impactaron negativamente la producción y los precios. Lo anterior, en conjunto con rezagos en la implementación del programa de inversión pública, y fenómenos climáticos adversos, fueron las principales causas para que la economía creciera a un ritmo menor (3.8%) con relación al proyectado inicialmente (4.2%).

Consistente con el crecimiento de la actividad económica, la tasa de desempleo abierto se redujo a 4.9 por ciento (5.1% en noviembre de 2006). Las actividades más dinámicas en la generación de empleos fueron el comercio y la industria manufacturera, al tiempo que la micro y pequeña empresa continúan siendo las principales generadores de empleo, entre ellas aportaron 81 por ciento de los ocupados. No obstante, la encuesta de

empleo continuó reflejando altas tasas de participación del sector informal, 62.7 por ciento (64.4% en 2006). El crecimiento del empleo estuvo acompañado de un aumento en el salario nominal que fue menor que la inflación resultando una caída en el salario real promedio de 7.3 por ciento, a pesar del ajuste de salario mínimo que entró en vigencia en el mes de junio de 2007.

La inflación fue de 16.88 por ciento, superior a la proyección de inicios del año 2007, que apuntaba a una inflación de un dígito. La dinámica inflacionaria fue principalmente determinada por choques externos, en especial por alzas del petróleo y alimentos, superiores a las proyectadas por las principales agencias internacionales especializadas, así como por factores climáticos adversos. El aumento en los precios internacionales de los granos como el maíz, el trigo y la soya se derivó de la creciente demanda mundial, tanto para consumo alimenticio como para la utilización en la producción de biocombustibles. Adicionalmente, el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) estimó, que a consecuencia del huracán Félix y las fuertes lluvias producidas en octubre pasado, se redujo la oferta de frijol rojo, maíz, arroz y algunos perecederos. A fin de contrarrestar el repunte de la inflación, el gobierno redujo temporalmente aranceles, rehabilitó caminos productivos y amplió la oferta de granos vía la canalización de donaciones e inventarios de ENABAS, que paliaron el alza en los precios de los alimentos.

La inflación acumulada e interanual resultante en 2007 fue de 16.88 por ciento, superior en 7.43 puntos porcentuales a la acumulada en el mismo período del año pasado. Los capítulos que presentaron las mayores contribuciones a la inflación mensual fueron alimentos y bebidas, vivienda, y equipamiento y mantenimiento de la casa con un aporte conjunto de 0.76 puntos porcentuales.

El alza en alimentos, en diciembre, se originó principalmente por el incremento de la demanda de productos utilizados en la temporada navideña. Por otro lado, se observó una disminución de 13.7 por ciento en el precio del frijol, inducida por la medida implementada por el gobierno para distribuir el grano a un precio más bajo; no obstante, el precio de este grano finalizó el año con un incremento acumulado de 114 por ciento. El capítulo de alimentos y bebidas generó el 63.7 por ciento de la inflación nacional acumulada a diciembre del año 2007.

Los artículos más representativos en el comportamiento inflacionario de diciembre fueron los siguientes:

Comidas corrientes consumidas fuera del hogar y aceite vegetal (0.37 puntos): cuya alza fue consecuencia del encarecimiento de los insumos principales utilizados en la elaboración de los mismos.

Productos lácteos (0.25 puntos): derivado de la contracción de la oferta de leche, debido principalmente a que en el verano disminuye la producción de este rubro, lo cual se agrava por problemas en el acopio de la leche, por el mal estado de los caminos a las fincas productoras.

Arroz blanco (0.17 puntos): cuya alza fue originada por disminución en la oferta de este producto y el incremento del precio del arroz importado.

Combustible para uso del hogar y pago de energía eléctrica (0.14 puntos): como consecuencia de la escalada alcista del petróleo en el mercado internacional.

Artículos para la limpieza del hogar y pago al servicio doméstico (0.12 puntos): originado principalmente por aumentos en los precios de jabón de lavar, detergente, cloro y ajustes al salario de las trabajadoras domésticas.

Para el 2008, se espera que la tasa inflacionaria sea de alrededor del 13.5 por ciento, casi del 14 por ciento; explicada fundamentalmente por el deslizamiento cambiario (5.0%) y la inflación internacional. Esta proyección es condicional a un precio promedio del petróleo de 66.4 dólares por barril, una evolución fiscal y monetaria consistentes, y una política salarial que a lo sumo establezca límites al crecimiento de los sueldos y salarios del sector público a igual ritmo que la inflación esperada.

El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) denominado Servicio para el Crecimiento y la Lucha Contra la Pobreza, SCLP, o Poverty Reduction and Growth Facility (PRGF), orienta todos los aspectos de la Política Económica de Nicaragua. Una Política Económica disciplinada es condición fundamental para que nuestro país pueda alcanzar el Punto de Culminación dentro de la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC por sus siglas en inglés). Esta iniciativa HIPC, constituye la única alternativa viable para que la deuda pública externa de Nicaragua alcance niveles sostenibles. Para hacer frente a este reto y acceder a los beneficios que esta Iniciativa ofrece, el Gobierno de Nicaragua emprendió un proceso, coordinado desde sus inicios por el Banco Central de Nicaragua (BCN), que requirió del consenso y esfuerzo de diferentes Poderes e Instituciones del Estado, la Comunidad Cooperante Internacional y la sociedad civil. En enero de 2004, Nicaragua alcanzó el Punto de Culminación de la Iniciativa HIPC, lo cual conlleva un alivio de deuda externa de unos US\$ 5,119 millones en cuanto a Valor Presenta Neto (VPN), equivalentes aproximadamente a US\$ 6,328 millones en términos nominales. De este alivio total, al 31 de diciembre de 2004 se ha logrado formalizar un alivio de US\$ 3,097 millones en VPN, equivalentes a US\$ 3,652 millones en cuanto a valor nominal.

Durante los próximos años (2005-2010), el servicio de la deuda se mantendrá en un promedio de US\$ 100 millones anuales, lo que representa un alivio de aproximadamente US\$ 231 millones por año, con respecto a lo que Nicaragua hubiera tenido que pagar de no haber calificado en la Iniciativa HIPC. En consecuencia, se espera que el indicador del servicio de deuda a exportaciones disminuya en promedio del 27% al 8%, lo cual está dentro de los parámetros considerados sostenibles. Además de encauzar la deuda externa hacia la sostenibilidad y disminuir el servicio de ésta, el alivio obtenido bajo la Iniciativa HIPC ha permitido financiar programas para la reducción de la pobreza, principalmente en los sectores de la educación y salud. Durante el período 2001-2003 el gasto total en reducción de la pobreza ha sido de US\$ 1,213 millones, de lo cual el 19% se ha financiado directamente con alivio HIPC. La Iniciativa HIPC también tendrá un impacto directo favorable en la medición del riesgo país por la magnitud del alivio de deuda a ser concedido a Nicaragua. Esto permitirá que mejore el clima de inversión, haciendo al país más atractivo a la inversión local y extranjera.

2.2. Principales Sectores de Actividad

(Período de enero a abril 2008)

Los sectores de mayor generación de ingresos fueron el agropecuario y el de manufactura. El sector agropecuario registró ingresos de US\$ 223.7 millones, con un crecimiento de 44 por ciento interanual (US\$ 68.3 millones). Este incremento fue respaldado por mayor oferta de exportación y mejora en los precios del café y maní principalmente. Contrario al dinamismo de las exportaciones de ganado en pie y frijol, que registraron una fuerte baja en los niveles de ingresos respecto al mismo período del 2007.

La reducción en las exportaciones de ganado en pie ha sido consecuencia de medidas más estrictas en las exportaciones establecidas por el MIFIC, las que restringen las exportaciones de ganado menor de 350 kilogramos, y establece un contingente de exportación de 35 mil cabezas de ganado con un peso entre 350 y 250 kilogramos, (septiembre 2007 al 31 de agosto de 2008). La medida fue tomada en respuesta a las restricciones impuestas por México a la entrada de carne nicaragüense.

El sector manufactura generó ingresos por el orden de US\$ 263.8 millones, para un 33.1 por ciento de crecimiento interanual (US\$ 65.6 millones). Destacándose los productos químicos, lácteos y carnes entre otros.

Las exportaciones de carnes aumentaron 5.7 millones de libras respecto al mismo período del 2007, respaldada por una mayor producción. En el caso de los productos lácteos el incremento se debió en un 59 por ciento al incremento promedio de los precios y 41 por ciento por mayor cantidad exportada.

En cambio, el sector pesquero y minero registraron menor dinamismo en la actividad exportadora. En el primero como consecuencia de la menor captura de camarón y langosta (1.3 millones de libras) respecto al mismo período del 2007, ante el inicio del período de veda en el Atlántico del país. Para el sector minero, la menor extracción de oro (21.1% en marzo), siendo producto del cierre temporal de la empresa de Desarrollo Minero Nicaragüense (Desminic) desde el año pasado.

Los bienes de capital aumentaron US\$ 147.1 millones, originados por mayores inversiones realizadas en el sector energético. Al mes de abril, el grupo Amayo ha realizado importaciones de equipos por el orden de US\$ 42.8 millones. Igualmente, se ha incrementado las importaciones de equipos tecnológicos como computadoras (US\$ 1.0 millones), aparatos de comunicación (US\$ 4.7 millones), entre otros.

Los equipos de transporte se incrementaron en US\$ 19.7 millones, principalmente camionetas (US\$ 21.9 millones), automóviles (US\$ 7.4 millones) y motocicletas (US\$ 4.2 millones).

La expectativa es que el ambiente político permanezca estable pero complejo debido a factores múltiples tales como: relación entre el gobierno y las demás instituciones del estado, al igual que las relaciones de ámbito internacional, la fragmentación en el ente legislativo, las dificultades en torno a reformar la institucionalidad nicaragüense, los constantes roces y conflictos entre diversos partidos políticos, el pacto entre liberales y

sandinistas para lograr la amnistía del ex presidente Dr. Arnoldo Alemán, el alza del precio del petróleo; entre otros. Todos estos factores inciden en las expectativas de los agentes económicos y en el comportamiento de la actividad económica.

2.3. Moneda y Finanzas

Moneda Oficial: El Córdoba (C\$): C\$1=100 centavos=10 reales +/- C\$ 19.7 = US\$ 1.00 (Promedio anual del tipo de cambio esperado para el año 2008).

Las decisiones de política monetaria se enfocaron a preservar el valor de la moneda y el normal desenvolvimiento del sistema de pagos como principal aporte a la estabilidad macroeconómica. A fin de brindar un ancla nominal a los precios de la economía, se continuó con la política de deslizamiento preanunciado de 5.0 anual, tasa que ha estado vigente desde 2004.

El anclaje nominal que brindó el tipo de cambio, evitó presiones inflacionarias adicionales a las producidas por los choques en los precios internacionales del petróleo y de los alimentos, así como las derivadas de condiciones climáticas adversas. Esto es así dado que la tasa de deslizamiento ancló la inflación de aquellos bienes y servicios indexados al dólar, y menos expuestos a estos choques, a niveles similares al deslizamiento y la inflación externa. De esta forma, la confianza en el régimen cambiario coadyuvó a reducir los efectos de la volatilidad de los precios en las decisiones de gasto, ahorro e inversión.

En referencia a la tasa de encaje legal, ésta se redujo tres puntos porcentuales, retornando a la tasa de 16.25 por ciento a partir del 15 de octubre. Esta medida se tomó considerando la normalización de las condiciones financieras hacia finales de año y favoreció la profundización de la intermediación financiera y la reducción del costo de la misma.

En 2007, las fuentes de los bancos estuvieron principalmente asociadas a las mayores captaciones de depósitos y al aumento de otros pasivos netos. Por su parte, el uso de estos recursos se concentró esencialmente en la entrega neta de crédito.

Durante el año 2007, los depósitos del sistema financiero crecieron 6,552 millones de córdobas, lo que equivalió a un aumento de 16.9 por ciento, respecto al saldo registrado al cierre de 2006 (C\$ 38,792.8 millones).

En general, la expansión del saldo de los depósitos se concentró en recursos de ahorro (C\$ 3,175 millones), y fue reforzada por depósitos a la vista y a plazo. Cabe señalar que los recursos denominados en moneda extranjera representaron el 70 por ciento de este incremento.

Además de la captación de depósitos, el sistema financiero obtuvo recursos a través del aumento de otros pasivos netos (C\$2,554 millones). El componente más relevante de esta cuenta fue el aumento de las obligaciones con instituciones del exterior, la cual registró una expansión de 1,355 millones de córdobas. Asimismo, se registraron

otras cuentas por pagar y provisiones por un monto de 530 millones y cheques a compensar por 254 millones.

Además, se registró una contracción del saldo de inversiones (C\$ 652 millones). Esta contracción fue liderada por menores inversiones en títulos del BCN y otras inversiones, lo que fue atenuado por mayores títulos del gobierno.

Por el otro lado de los usos, se observó que estos recursos fueron canalizados principalmente a través de la entrega neta de créditos (C\$ 9,292 millones). Los sectores que registraron los mayores desembolsos de recursos fueron el comercial (C\$ 2,318 millones), y tarjetas de crédito (C\$ 2,049 millones). Estos fueron a su vez reforzados por las expansiones de los sectores personal, hipotecario y agropecuario.

Durante el año 2007, el BCN registró ventas netas de divisas al sistema financiero por 89.2 millones de dólares, a través de la mesa de cambio. Este resultado es considerablemente menor al registrado al cierre de 2006 (US\$ 208 millones).

Finalmente, en relación al costo del dinero, a la tercera semana de diciembre, la tasa activa finalizó en 27.45 por ciento, 434.7 pbs menor a la observada en diciembre de 2006. Esta disminución se explicó principalmente por una recomposición en la entrega de recursos.

Por su parte, la tasa pasiva se mantuvo estable en relación al 2006, finalizando en 5.96 por ciento.

La demanda pro base monetaria aumentó en 1,725.9 millones de córdobas. Esto respondió a la necesidad de los agentes económicos de reajustar el valor de los saldos reales de dinero, erosionados por la inflación, a la mayor cantidad de transacciones producto del crecimiento económico y al requerimiento de liquidez de los bancos. Las autoridades, mediante las políticas fiscal y monetaria, realizaron traslados netos de recursos al Banco Central por 1,844.5 millones de córdobas. Como contraparte de los traslados de recursos y de la mayor demanda por base monetaria, el equilibrio en el mercado monetario se alcanzó mediante ganancia en reservas internacionales netas ajustas (RINA) 3,570.3 millones de córdobas (US\$ 193.5 millones).

Los activos totales de las intermediarias financieras a diciembre de 2007, ascendieron a 64, 484.1 millones de córdobas (US\$ 3, 411.3 millones), equivalente a 61.2 por ciento del PIB (2.7% superior al 2006). En este sentido, la tasa interanual de crecimiento de los activos se ubicó en 19.1 por ciento, sobresaliendo el impulso generado por la cartera de créditos.

El saldo de la cartera de crédito ascendió a 41, 267.1 millones de córdobas (variación interanual de 31.4%), el cual se distribuyó en: consumo (31.6% incluye tarjetas de crédito y personal), comercio (27.6%), vivienda (13.4%), agropecuario (13.6%), industrial (9.0%) y otros (4.8%).

Respecto a la composición de la cartera por moneda, el 83.1 por ciento se ubicó en dólares, lo que representó 0.6 puntos porcentuales por debajo del nivel de dolarización a diciembre del año anterior. Esto ante la mayor participación de la cartera de consumo, principalmente tarjeta de crédito, cuyos saldos se registran en moneda nacional. Cabe

señalar que dos instituciones presentan una cartera 100 por ciento dolarizada, es decir, la totalidad de sus créditos fueron contratados en dólares de los Estados Unidos.

El plazo promedio de contratación de los créditos a diciembre de 2007 ascendió a 43.2 meses (37.8 meses el año anterior), mientras que 20 por ciento de las cuentas de crédito representaron 67.8 por ciento de los créditos totales. Por otro lado, el 78.4 por ciento de la cartera se registró como desembolsada en Managua (79.6% en 2006).

En cuanto a la calidad de la cartera, el indicador de cartera en mora sobre cartera bruta ascendió a 2.5 por ciento (2.0% a diciembre de 2006). El sector de tarjeta de créditos presentó la mayor contribución a esta morosidad (1.2%), seguido por el sector hipotecario (0.4%).

La relación de cartera de riesgo (cartera vencida, cobro judicial, prorrogada y reestructurada) sobre la cartera bruta se ubicó en 5.2 por ciento (6.2% en diciembre 2006). El sector consumo (personal y tarjeta de crédito) mantuvo la mayor contribución con 3.0 por ciento.

En cuanto a la calificación de la cartera, el 95.3 por ciento de los créditos se ubicaron como bajo riesgo, es decir, créditos calificados dentro de las categorías A y B, lo que significó un cambio positivo de 0.3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2006. Por su parte, la cartera de alto riesgo (clasificación D y E) aumentó en 0.5 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Al cierre del cuarto trimestre de 2007, los pasivos totales ascendieron a 58, 108.7 millones de córdobas (equivalentes a US\$ 2, 584.6 millones), lo que significó un crecimiento anual de 18.9 por ciento. Del total de activos, el 70.3 por ciento fueron realizados en moneda extranjera (70.4 por ciento hace un año).

De los pasivos totales, 78.2 por ciento correspondió a depósitos del público (tasa de crecimiento interanual de 17.2%). La composición de los depósitos fue la siguiente: ahorro (38.7 %), plazo (33.4%), a la vista (20.0%) y otros (7.9%), que incluye principalmente cheques de gerencia, depósitos en garantía, judiciales, y en garantía por apertura de cartas de crédito, entre otros.

Con relación a la concentración de depósitos por número de cuentas, 20 por ciento de las cuentas acumuló 81.9 por ciento de los depósitos totales. El plazo promedio de contratación de los depósitos a plazo fue de 13.8 meses (14.4 meses hace un año), el 73.2 por ciento de los depósitos del sistema se registraron en cuentas inscritas en Managua.

Los préstamos con el exterior totalizaron 7, 970.1 millones de córdobas (US\$ 421.6 millones), lo que representó un aumento de 18.4 por ciento respecto a diciembre de 2006. De este total, los préstamos a corto plazo totalizaron 1, 134 millones de córdobas (14.2% del total), siendo la diferencia a largo plazo.

El principal acreedor de las intermediarias es BCIE, el cual concentró el 39.5 por ciento de total de saldo de deuda externa, seguido de lejos por el organismo holandés Netherlands Development Finance (FMO) que concentró 7.7 por ciento del saldo de deuda con el exterior.

En conclusión, durante el período bajo estudio las intermediarias presentaron un adecuado desempeño, destacando el incremento de su participación en la actividad económica (medido a través del PIB), mejoras en la cartera de riesgo y en el nivel de intermediación, un manejo eficiente de la liquidez y el repunte en los saldos de depósitos del público particularmente a partir del segundo semestre del 2007. Adicionalmente, se presentaron adecuados niveles de solvencia y aunque la rentabilidad disminuyó con respecto a períodos anteriores, continuó sobresaliendo comparada con el resto de Centroamérica.

En cuanto a las perspectivas para el 2008 se espera que las intermediarias financieras continúen en términos generales con un comportamiento estable en la mayoría de las variables. Al respecto, los indicadores de rentabilidad continuarán con su tendencia decreciente producto del aumento de gastos operativos y administrativos, dadas las estrategias de expansión de la banca. También se prevé que las intermediarias reguladas continúen mostrando adecuados niveles de solvencia y liquidez. Finalmente, aún cuando los niveles de concentración de la banca son relativamente altos, se espera la entrada de nuevos intermediarios regulados dirigidos hacia nichos de mercado específicos.

2.4. Sistema Bancario Nacional

A diciembre de 2007, el Sistema Financiero Nacional (SFN) es representado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), cuya misión es mantener la estabilidad de precios y del tipo de cambio, así como el sistema de pagos en la economía; y por siete bancos comerciales y tres empresas financieras, que en conjunto (entre los 7 bancos y las 3 financieras) forman una red nacional de 324 sucursales y ventanillas. De éstas, 51 por ciento se ubican en Managua, las entidades contaron con personal permanente de 7, 761 empleados.

Durante el último trimestre de 2007, se instalaron 22 unidades de cajeros automáticos (ATM), para totalizar 248 unidades distribuidas en todo el país. Adicionalmente, se realizaron 9, 227 miles de transacciones con ATM, de las cuales el 95.2 por ciento fueron en córdobas.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) vela por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las Instituciones Financieras legalmente autorizadas para recibirlos, y preserva la seguridad y confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su solvencia y liquidez en la intermediación de los recursos a ellos confiados.

En este contexto, la SIBOIF continuó en 2007 con su función de fortalecer el marco normativo y regulatorio del sistema financiero nacional. En este sentido, se dictó la Norma Sobre Peritos Valuadores, la cual regula los servicios que éstos prestan a las instituciones del sistema financiero. También se actualizó la Norma sobre Adecuación de Capital, con el objetivo de ajustar la cuantificación de los activos ponderados por riesgo y mejorar la estimación de la base de cálculo. De igual manera, se emitió la Norma para la Transformación de una Sociedad Financiera en Banco, y la Norma sobre Publicación de Préstamos en Mora de los Directores, Funcionarios y Partes Relacionadas de las Instituciones Financieras.

La banca comercial agrupada en la Asociación de Bancos Privados de Nicaragua (Asobanp), se encuentra en crecimiento, y se comienza a ver desarrollo tecnológico que está beneficiando a los usuarios.

2.5. Balanza de pago

El déficit de la cuenta corriente registró 1,001.2 millones de dólares (17.5% del PIB), superior en 284.3 millones registrado en 2006. Es importante mencionar, que desde las perspectivas de la brecha entre el ahorro y la inversión, el sector privado fue el mayor causante del déficit corriente de la balanza de pagos, al incrementarse en 5.3 puntos del PIB con respecto a 2006, mientras, el sector público mejoró su déficit global antes de donaciones en 1.3 por ciento.

El dinamismo del sector exportador, soportado en los mayores volúmenes de producción y la mejora en los términos de intercambio (1.1%), no fue suficiente para compensar el fuerte crecimiento de las importaciones. Así, el mayor componente del déficit de la cuenta corriente continuó siendo el déficit comercial de bienes, el que alcanzó 1,764.8 millones de dólares (US\$ 348.2 millones superior al de 2006).

Por su parte, el déficit de la balanza de servicios ascendió a 180.3 millones de dólares, superior en 6.5 millones de dólares registrado en el año 2006. Este aumento se produjo por mayores pagos de intereses de las instituciones financieras privadas en concepto de deuda externa. En cambio, el pago de intereses de la deuda externa pública se ha reducido gradualmente como parte del proceso de renegociación y condonación de la deuda en el marco de la Iniciativa para Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y de la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (IADM).

Por su parte, las remesas familiares ascendieron a 739.6 millones de dólares (US\$ 42.1 millones superiores a las de 2006). Ayudaron a este resultado, la creciente demanda de mano de obra nicaragüense en Costa Rica, principalmente en los sectores agrícolas, construcción y servicios, así como la recuperación de la economía estadounidense en el segundo semestre.

Con relación al financiamiento del déficit de la cuenta corriente, la entrada neta de recursos externos superó a éste en 111 millones de dólares. Este financiamiento adicional más el financiamiento excepcional proveniente de los alivios de deuda de las iniciativas PPME e IADM (US\$ 61.5 millones), permitió al BCN mantener la cobertura de tres meses de importaciones de bienes y servicios, indicador que a nivel internacional se considera adecuado.

En cuanto a los receptores de recursos externos, al sector público correspondieron 514.7 millones de dólares, en concepto de préstamos concesionales (US\$ 259.2 millones) y donaciones oficiales (US\$ 255.5 millones). Por su parte, el ingreso de capitales externos privados se dirigió principalmente a inversión extranjera directa (US\$ 335.3 millones), la que se orientó a telecomunicaciones (43.3%), régimen de zona franca (36%), energía y minas (11.3%) y al sector comercio y servicios (9.4%).

En el marco de la IADM se logró la condonación de 1, 172.6 millones de dólares de la deuda externa con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, se logró concretar el primer cierre de la operación de recompra de la deuda comercial con los acreedores externos, la cual permitió obtener un alivio de 1,266 millones. Adicionalmente se recibió alivio de deuda externa por 61.5 millones bajo la iniciativa PPME. Resultado de lo anterior, el saldo de la deuda pública externa finalizó en 3, 384.6 millones (59% del PIB), menor en 1, 142.1 millones al registrado en diciembre de 2006.

El gasto de la economía durante el primer cuatrimestre del año 2008 fue de US\$ 1,438.2 millones, aumentando en US\$ 414.9 millones, para un crecimiento interanual de 40.5 por ciento. Este incremento fue resultado de mayores adquisiciones de bienes de capital, principalmente del sector industrial y del aumento en el costo de la factura petrolera (en conjunto explican el 64% del incremento total de las importaciones).

El déficit comercial en ese mismo período (I cuatrimestre 2008) ascendió a US\$ 773.2 millones (44.9% crecimiento interanual). La ampliación del déficit fue resultado de mayores importaciones, cuyo incremento fue superior en 3 veces al aumento de las exportaciones. A pesar del dinamismo exportador, los efectos positivos fueron contrarrestados por el alza del petróleo y materia prima.

Asimismo, ha incidido el aumento en el gasto del sector público y el dinamismo de la inversión, en especial de la inversión extranjera directa que se tradujeron en mayores adquisiciones de bienes de capital.

A pesar de los esfuerzos realizados en materia de política comercial, la posición externa del país continúa siendo vulnerable. Dicha vulnerabilidad se evidencia en la dependencia de los flujos de recursos externos y la sensibilidad a los choques en los términos de intercambio.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN)
BALANZA DE PAGOS
(En millones de dólares)

Año	Bienes (1)	Servicio (2)	Renta (3)	Transf. Corriente (4)	Subtotal (5=1...4)	Cta. Capital (6)	Cta. Financ. (7)	Subtotal (8=6+7)	Total Balanza de Pagos (5+8)
2004	-1,088.40	-123.2	-192.1	755	-648.70	307.4	247.3	554.7	-94.00
2005	-1,302.00	-139.7	-126.9	858.7	-709.90	288.6	329.4	618	-91.90
2006	-1,416.60	-136.7	-124.2	960.6	-716.90	353.3	454	807.3	90.40
2007p/	-1,764.80	-180.3	-130.7	1074.6	1,001.20	265.8	846.4	1112.2	111.00

Balanza Comercial: (1) + (2)

Cuenta Corriente: (1) + (2) + (3) + (4)

Cuenta de Capital y Financiera: (6) + (7)

3. Comercio Exterior

3.1. Exportaciones de bienes

En 2007, las exportaciones de bienes fueron 2,313.2 millones de dólares, reflejando un crecimiento de 13.7 por ciento en términos interanuales. De esta forma, las exportaciones respondieron positivamente al aumento en la demanda mundial de bienes primarios y al incremento de los precios de éstos en los mercados internacionales.

Asimismo, estos resultados recogen los efectos positivos que la apertura comercial ha tenido en términos de una mayor diversificación de exportaciones. Efectivamente, el índice de diversificación de productos de exportación pasó de 10.62 en 1990 a 6.39 en 1997 y 5.56 en 2007, presentándose una mayor participación de los productos manufacturados, en especial aquellos productos de la industria de bebidas y alimentos y la rama vestuario y calzado.

En cuanto a destino, las exportaciones continúan mostrando una alta concentración hacia tres mercados, Centroamérica (36%), Estados Unidos (28%) y Europa (14.8%). Como resultado de la menor producción de café y langosta, las exportaciones hacia el mercado estadounidense cayeron 1.3 por ciento, mientras que las destinadas a Europa y Centroamérica crecieron 7.5 y 21.6 por ciento, respectivamente. Cabe señalar que el comercio centroamericano se ha expandido en los últimos cinco años a razón de 13 por ciento en promedio anual y la participación de Nicaragua en el mismo ha pasado de 7.2 por ciento en 2003 a 8.3 por ciento en 2007.

Con este comportamiento y por segundo año consecutivo, el mercado centroamericano desplazó al estadounidense como el principal destino de exportaciones. Los principales productos exportados al mercado centroamericano son de origen agropecuario, sobresaliendo la carne bovina, ganado en pie, frijol, productos lácteos, maní, leche en polvo, entre otros.

El Salvador continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Nicaragua en Centroamérica, seguido en ese orden por Honduras, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Belice; sin embargo, es en Guatemala y Costa Rica donde se registraron el mayor aumento porcentual de las exportaciones nicaragüenses, ambos con un 39.9 por ciento con relación al mismo período del año pasado. Las ventas de Nicaragua hacia El Salvador representan un 13.8 por ciento de su mercado, solamente superado por Estados Unidos con un 28.2 por ciento.

El desempeño del sector exportador también se ha caracterizado por la alta concentración de empresas exportadoras. En 2007, el 70 por ciento del total de exportaciones de mercancías se concentraron en 50 empresas, las cuales generaron 842 millones de dólares. Esta alta concentración obedece en parte a las economías de escala en el proceso exportador, especialmente las presentes en procesos de comercialización, los que requieren rigurosos procedimientos de certificación y manejo de las mercancías para cumplir con los estándares internacionales.

Los sectores que más aportaron al aumento de las exportaciones fueron manufactura y minería. El sector manufactura generó ingresos por 641.2 millones de dólares (28.5% de crecimiento interanual). Entre los productos que generaron mayores aportes están las exportaciones de carne de res, productos lácteos, azúcar y productos químicos. El incremento de las exportaciones de productos lácteos estuvo ligado al fortalecimiento de la red de acopio, así como por el inicio de operaciones de una nueva empresa productoras de leche pasteurizada. Adicionalmente, el azúcar y la carne se han beneficiado de las cuotas graduales dentro del DR-CAFTA.

Por su parte, las exportaciones de productos agropecuarios fueron impulsadas por mayores volúmenes de maní, ajonjolí y ganado en pie, mientras que las mayores exportaciones de productos mineros se asociaron a un mejor precio del oro (15.5%). El menor dinamismo lo registró el sector pesquero, al presentar un decrecimiento interanual de 11.2 por ciento, consecuencia de una menor captura de langosta.

Un efecto que limitó el mayor crecimiento de las exportaciones fue la baja de la producción del café, por lo que se conoce como efecto bienal del cultivo. Durante la cosecha 2006/07, los rendimientos se redujeron a 9.16 qq/mz., luego de registrarse en el ciclo anterior (2005/06) rendimientos de 11.54 qq/mz.

En lo que respecta a 2008, se espera que las exportaciones continúen dinámicas, acompañadas por el alza en el precio de los bienes primarios y una mayor producción doméstica. Así, el crecimiento de las exportaciones estará soportado por una mayor producción de café, azúcar y frijol, entre otros. Adicionalmente, se espera el impulso proveniente del aprovechamiento de las cuotas del DR-CAFTA, así como también de otras negociaciones comerciales.

Además del comercio mundial, el total de exportaciones depende del nivel de producción y de la demanda interna de los bienes exportables. En este sentido, las condiciones climatológicas adversas afectaron las exportaciones de ciertos productos agrícolas como el frijol.

El nivel de producción en ciertos sectores, y por ende de las exportaciones, también fue afectado por la ampliación de medidas administrativas y legales. Por ejemplo, la ampliación de la veda del camarón redujo su nivel de producción; la restricción de exportaciones de ganado con un peso menor a 250 kilogramos favoreció las exportaciones de carne procesada en contra del ganado en pie.

3.2. Importaciones de bienes

La alta dependencia de importaciones para consumo final e intermedio en conjunto con los mayores precios internacionales incidió en el aumento de las importaciones. Las importaciones para uso intermedio tuvieron como principal destino la actividad industrial, siendo las industrias de alimentos, bebidas y tabaco las que realizaron mayores importaciones.

Igualmente, aumentó el valor de las importaciones relacionadas a las actividades agropecuarias y de construcción. En el sector agrícola, consistente con las mayores áreas

sembradas, la mayor demanda de insumos importados se concentró en fertilizantes (urea, nitrógenos, otros) e insecticidas, cuyo monto aumentó 40 por ciento con respecto a 2006. En cambio, el mayor valor de las importaciones del sector construcción se debió a más altos precios de los metales (crecieron 17.4%), cuyos usos tienen una alta participación en la construcción de naves industriales y en la ejecución del programa de inversión pública.

El leve crecimiento en la producción de energía, la mayor demanda de combustible por parte del transporte y los mayores precios del petróleo y derivados explican el aumento de 146.8 millones de dólares en la factura petrolera. Los volúmenes de petróleo y combustibles aumentaron en 925.3 mil barriles, mientras el precio promedio contratado del petróleo fue 70.2 dólares por barril y 81 dólares por barril de combustible, siendo superior en 12.1 y 13.9 por ciento a los contratados en 2006, respectivamente.

Por su parte, las importaciones de bienes de capital aumentaron 101.8 millones de dólares. Las principales líneas de incremento se dieron en maquinarias industriales y agrícolas, aparatos de telecomunicaciones y equipos livianos de transporte, bienes que permitirán aumentar la productividad de los factores, a través de la introducción de nuevas tecnologías.

Finalmente, las importaciones de bienes de consumo crecieron 12.7 por ciento, en términos interanuales. Cabe señalar que más de la mitad fue consecuencia de la ayuda humanitaria recibida para hacer frente a los desastres causados por el huracán Félix. Asimismo, se incrementaron las importaciones de bienes de consumo duradero, básicamente por mayores compras de aparatos eléctricos y electrónicos.

El comportamiento de las importaciones registra un fuerte incremento con respecto al año anterior. Excluyendo las zonas francas, registran un crecimiento nominal de 40.7 por ciento, lo que representa un ritmo de 34.5 puntos porcentuales, comparado con el año pasado. Comportamiento explicado por la creciente factura petrolera, importación de bienes de capital y la importación de bienes intermedios.

La factura petrolera, para el primer cuatrimestre del año 2008 incrementó 36.4 por ciento, situándose en US\$ 278.5 millones, 74.3 millones adicionales. Este incremento fue resultado del alza de los precios del petróleo y combustibles, ya que en volumen la economía demandó un menor nivel, (488.4 miles de barriles). Los precios promedios de petróleo aumentaron US\$ 41.7 por barril (73%) respecto al precio promedio del mismo período en 2007.

Los bienes intermedios importados aumentaron, en los primeros cuatro meses de 2008, en US\$ 118.5 millones registrando un crecimiento interanual de 40.6 por ciento. Destacándose la demanda del sector industrial con US\$ 69.7 millones (33.4%). Siendo la industria alimenticia la que registra el mayor incremento de US\$ 28.2 millones, seguida por la fabricación de sustancias químicas y farmacéuticas (US\$ 18.1 millones). Asimismo, los materiales de construcción de origen metálico, que registraron un aumento de 62.8 por ciento.

En relación a los bienes de consumo, las importaciones incrementaron 24.1 por ciento hasta abril de 2008 (US\$ 72.7 millones), principalmente los bienes alimenticios y medicinas y productos farmacéuticos, principalmente por efecto precio.

**Exportaciones FOB de mercancías por productos principales
(En millones de dólares)**

Productos	2004	2005	2006	2007p/	Variación 06/05%	Variación 07/06%
Productos Agropecuarios	267.9	298.2	389.1	404.4	30.5	3.9
Café	126.5	125.9	207.1	188.3	64.5	-9.1
Maní	39.7	43.6	43.0	56.0	-1.4	30.2
Ganado en pie	35.9	43.5	39.3	42.4	-9.7	7.9
Frijol	18.8	28.0	37.0	40.0	32.1	8.1
Banano	11.3	11.6	9.6	9.9	-17.2	3.1
Ajonjolí	2.6	8.2	4.4	6.9	-46.3	56.8
Tabaco en rama	7.3	7.1	8.2	4.8	15.5	-41.5
Los demás	25.8	30.3	40.5	56.1	33.7	38.5
Productos Pesqueros	90.2	97.2	101.8	90.3	4.7	-11.3
Langosta	44.3	33.6	40.0	31.3	19.0	-21.8
Camarón	38.3	52.2	48.6	45.0	-6.9	-7.4
Pescados Frescos	7.6	11.4	13.2	14.0	15.8	6.1
Productos Minería	49.8	44.7	59.8	66.1	33.8	10.5
Oro	47.7	42.5	55.3	61.4	30.1	11.0
Plata	0.6	0.7	1.3	1.6	85.7	23.1
Los demás	1.5	1.5	3.2	3.1	113.3	-3.1
Productos Manufactura	351.9	425.9	499.0	641.0	17.2	28.5
Productos alimenticios	232.6	278.5	341.1	430.5	22.5	26.2
Bebidas y rones	9.5	18.4	26.7	38.7	45.1	44.9
Productos de tabaco	10.2	10.6	12.8	13.9	20.8	8.6
Textil y prendas de vestir	2.3	2.2	1.8	3.6	-18.2	100.0
Producto de cuero excepto calzado	7.4	6.5	7.1	9.2	9.2	29.6
Productos de madera	14.2	16.2	7.3	6.2	-54.9	-15.1
Productos químicos	27.1	36.3	31.0	49.6	-14.6	60.0
Productos de porcelana	11.3	11.0	11.4	12.1	3.6	6.1
Productos de hierro y acero	5.4	4.6	9.3	12.3	102.2	32.3
Los demás	31.9	41.6	50.5	64.9	21.4	28.5
Total General	759.8	866.0	1049.7	1201.8	21.2	14.5

Fuente: DGA, AD – PESCA, PROBANICSA
p/: Preliminar.

**Importaciones CIF por uso o destino económico
(En millones de dólares)**

	2004	2005	2006	2007p/	Variación % 06/05	Variación % 07/06
TOTAL FOB	2,027.7	2,404.6	2,754.7	3,294.4	14.6	19.6
TOTAL CIF	2,209.3	2,623.2	2,991.5	3,579.2	14.0	19.6
BIENES DE CONSUMO	742.4	823.9	952.1	1,073.2	15.6	12.7
No Duraderos	572.7	639.5	732.6	844.3	14.6	15.2
	2004	2005	2006	2007p/	Variación % 06/05	Variación % 07/06
Duraderos	169.7	184.4	219.5	228.9	19.0	4.3

	2004	2005	2006	2007p/	Variación % 06/05	Variación % 07/06
PETRÓLEO, COMB,LUBRIC	401.9	541.5	689.7	836.5	27.4	21.3
Petróleo crudo	225.2	284.9	365.9	403.5	28.4	10.3
Combustible y Lubricantes	175.8	254.1	319.8	433.0	25.9	35.4
Energía Eléctrica	0.9	2.5	4.0	0.0	60.0	-100.0
BIENES INTERMEDIOS	651.3	745.7	791.8	1,007.7	6.2	27.3
Para la Agricultura	67.9	98.8	83.9	113.0	-15.1	34.7
Para la Industria	453.9	483.8	542.5	677.2	12.1	24.8
Materiales de Construcción	129.5	163.1	165.4	217.6	1.4	31.6
BIENES DE CAPITAL	411.3	509.3	552.9	654.6	8.6	18.4
Para la Agricultura	17.6	30.2	30.6	35.7	1.3	16.7
Para la Industria	256.9	287.3	308.4	364.8	7.3	18.3
Equipo de Transporte	136.8	191.8	213.9	254.1	11.5	18.8
DIVERSOS	2.4	2.8	5.0	7.2	78.6	44.0

Fuente: DGA, INE – Hidrocarburos
p/: Preliminar

4. Relaciones Comerciales Argentina - Nicaragua

4.1. Intercambio Comercial Bilateral y Composición del Comercio

Importaciones provenientes de Argentina año 2005 (En miles de dólares)

SAC	DESCRIPCION	US\$
271011	Gasolina	12,737.52
1507100000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	9,990.63
8704210029	- - - - Los demás camionetas pick up	9,766.32
8436290000	- - Los demás artículos de uso avícola	1,472.99
1704900000	- Los demás caramelos	1,223.90
3004201000	- - Para la medicina humana.	1,185.47
3004909100	- - - Para la medicina humana.	1,116.72
8704210021	- - - - Camioneta Con cabina sencilla	1,008.75
3004909200	- - Para la medicina veterinaria.	741.93
8422309000	- - Otros (maquinas selladoras)	358.95
9302000000	- Las demás armas	299.56
7225920000	- - Laminas de acero Cincados	290.85
3920109100	- - - Flexibles, laminas de polietileno	289.10
1512190010	- - - Aceite comestible	251.21
8479890000	- - Los demás maquinas (trituradoras, engrasadoras, destapadora)	241.98
6908900000	- Los demás azulejos	227.99
1806900000	- Los demás preparaciones de cacao	204.38
8702100090	- - Otros microbuses	184.10
3004502000	- - Medicina Para uso veterinario	176.11
8704220000	- - Camiones	140.96
8434200000	- Maquinas y aparatos para la industriales	135.84

Embajada de la República Argentina
en la República de Nicaragua

SAC	DESCRIPCION	US\$
8428900000	- Las demás maquinas y aparatos de elevación (cargadoras)	135.16
9019200000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigeno	128.46
8422409000	- - Otros aparatos empacadores	119.10
8434900000	- Partes de maquinas para ordeñar	115.13
7210491000	- - - Laminas galvanizadas	107.03
3003202000	- - Medicina Para uso veterinario	107.00
8704210010	- - - Camionetas de reparto "panel"	102.28
	- - Otros	4,019.15
TOTAL		46,878.59

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

Importaciones provenientes de Argentina año 2006
(En miles de dólares)

SAC	DESCRIPCION	US\$
2710	Combustible	24,984.31
8704	Camionetas	18,142.89
3004	Medicamentos	5,109.94
1507	Aceite Comestible	3,642.33
1704	Goma de mascar	1,669.06
8703	Automóviles tipo sedan	1,503.44
8422	Maquinas envasadoras y sus partes	876.21
4802	Papel y cartón	825.38
8436	Equipos, accesorios avícolas y sus partes	680.04
1806	Chocolates y caramelos	635.25
6908	Baldosas cerámicas	501.02
4911	Literatura, manuales, folletos	462.63
9302	Revólveres y pistolas	423.07
	Otros	6,412.05
TOTAL		65,867.62

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

**Importaciones provenientes de Argentina año 2007p/
(En miles de dólares)**

SAC	DESCRIPCION SAC	US\$
2710113010	Con antidetonante	26,157.3
8704215919	Los demás	9,816.5
2710113020	Sin antidetonante	5,582.1
8704215119	Los demás	4,620.1
3004909100	Para uso humano	2,469.5
8704215900	Los demás	2,105.4
3004201000	Para uso humano	1,795.6
1704900000	Los demás	1,393.1
4911999090	Otros	1,001.7
8703337020	De cilindrada sup	956.7
3920101900	Las demás	881.4
3004909200	Para uso veterinario	733.1
8703226900	Los demás	727.1
8704215911	Con cabina sencilla	610.9
8704215111	Con cabina	610.4
1507100000	Aceite en bruto, incluso desgomad	583.4
1512190010	Aceite comestible	549.0
3305100000	Champes	482.4
1806900000	Los demás	335.8
3004502000	Para uso veterinario	306.2
8421290000	Los demás	284.7
6908900000	Los demás	278.6
3307200000	Desodorantes corporales y antitra	242.5
8703339020	De cilindrada sup	241.4
4802569900	Los demás	228.5
3919900000	Las demás	218.9
3401111900	Los demás	217.1
9302000000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS	189.8
8434200000	Máquinas y aparatos para la industria	184.8
8414800000	Los demás	179.3
3004202000	Para uso veterinario	169.9
8436290000	Los demás	168.9
4802563900	Los demás	158.0
8704316110	Camioneta de	156.0
2849100000	De calcio	155.2
7612902000	Tarros y bidones para leche	154.5
8703338020	De cilindrada sup	143.7
8422309000	Otros	143.5
2204210000	En recipientes con capacidad in	141.9
4802551200	De peso superior a 60 g/m2	136.8
4901990000	Los demás	121.3
8422900000	Partes	116.1
	Otros	4,355.1
TOTAL		70,103.8

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)
p/: Preliminar

Exportaciones de Nicaragua a Argentina año 2005
(En miles de dólares)

SAC	DESCRIPCIÓN	US\$
0306131100	- - - - Camarón Cultivados	120.0
2401209000	- - Otros (Tabaco en rama)	0.9
3003202000	- - Para uso veterinario	1.0
3003392000	- - - Para uso veterinario	0.1
3004909200	- - - Para uso veterinario	16.5
8448390000	- - Los demás	10.0
8517800000	- Los demás aparatos	1.6
Total		150.2

Fuente: Dirección General de Aduana (DGA)

Exportaciones de Nicaragua a Argentina año 2006
(En miles de dólares)

SAC	DESCRIPCIÓN	US\$
2401	Tabaco en rama.	3.31
3923	Envases plásticos.	0.24
4911	Láminas educativas.	0.01
6309	Efectos personales usados.	0.60
9901	Menaje de casa.	6.59
Total		10.75

p/: Datos Preliminares.

Fuente: Dirección General de Aduana (DGA)

Exportaciones de Nicaragua a Argentina año 2007p/
(En miles de dólares)

SAC	DESCRIPCION SAC	DOLARES
2401109000	Otros (tabaco en rama)	0.4
2402100000	Cigarros (puros) (incluso despuntado)	2.2
4901990000	Los demás	0.01
6310909000	Otros	0.03
8527999010	Grabadora con disco	0.02
8544492900	Los demás	0.7
8703226900	Los demás	3.5
8802300000	Aviones y demás aeronaves.	5.0
9202901000	Guitarras	0.1
9401710000	Con relleno	11.0

Embajada de la República Argentina
en la República de Nicaragua

SAC	DESCRIPCION SAC	DOLARES
9701102000	Con marco	0.01
9901000000	Menaje de casa	1.5
Total		24.5

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)
p/: Preliminar

Balanza Comercial. Nicaragua – Argentina
(Millones de dólares)

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007
Exportaciones con destino a Argentina	0.0	0.2	0.1	0.2
Importaciones procedentes de Argentina	20.2	46.9	65.9	70.1
Comercio global con Argentina	20.2	47.1	66.0	70.3
Balanza Comercial	-20.2	-46.7	-65.8	-69.9

Fuente: Dirección General de Aduana (DGA)

5. Acceso al Mercado

5.1. Estructura Arancelaria

El Arancel Centroamericano de Importación está constituido por el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y los correspondientes Derechos Arancelarios de Importación (DAI). El código numérico del SAC está representado por ocho dígitos que identifican: los dos primeros al capítulo, los dos siguientes a la partida, el tercer par a la subpartida y los dos últimos a los incisos. Se puede obtener información completa acerca de los aranceles que aplica Nicaragua ingresando en www.dga.gob.ni

Tarifas

La mayoría de los bienes están sujetas al gravamen de Importación (Derecho Aduanero de Importación – DAI) y, además, al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y al Impuesto Selectivo al Consumo.

El IVA se liquida, aplicando a los valores determinados, la tasa del 15%, salvo en el caso de las exportaciones que se establece la tasa cero por ciento. En la importación de bienes, el pago se hará previo al retiro del bien del recinto o depósito aduanero.

En las importaciones internaciones de bienes, la base imponible del IVA será el valor en Aduana, más toda cantidad adicional por otros impuestos, sena arancelarios, de consumo o no arancelarios que se recauden al momento de la importación o internación.

La misma base se aplicará cuando el importador esté exento de impuestos arancelarios pero no del IVA.

No estarán sujetas al pago del IVA:

- Libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos, diarios y otras publicaciones periódicas, así como los insumos y las materias primas necesarias para la elaboración de estos productos.
- Medicamentos, vacunas y sueros de consumo humano, órtesis, prótesis; así como los insumos y las materias primas necesarias para la elaboración de estos productos.
- El papel, maquinaria, equipo y refacciones para los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.
- El arroz, los frijoles, el azúcar, aceite comestible, café molido, la tortilla, sal y el grano de soya.
- El maíz, sorgo, la masa de maíz, harina de trigo y de maíz, el pan simple y el pan dulce tradicional, pinol y pinolillo.
- Los vegetales, las frutas frescas, legumbres y demás bienes agrícolas producidos en el país, no sometidos a procesos de transformación o envases, excepto flores o arreglos florales.
- Los huevos, leche modificada, preparaciones para la alimentación de lactantes, leches maternizadas, leche íntegra y leche fluida.
- El queso artesanal nacional.
- La producción nacional de papel higiénico, jabón de lavar, detergente, jabón de baño, pasta y cepillo dental, desodorante, escoba, fósforo, toalla sanitaria y gas butano hasta de 25 libras.
- Los animales vivos y pescados frescos, excepto los moluscos y crustáceos; las carnes frescas, refrigeradas o congeladas de red y cerdo, sus vísceras, menudos y despojos, excepto lomos y filetes, vendidos por separado o como parte integral del animal; carnes frescas, refrigeradas o congeladas de pollo, sus vísceras, menudos y despojos, excepto las pechugas, vendidas por separado o como parte integral del animal; todo lo anterior cuando no sean sometidos a procesos de transformación, embutido o envase.
- La producción nacional de pantalones, faldas, camisas, calzoncillos, calcetines, zapatos, chinelas y botas de hule; blusas, vestidos, calzones, sostenes, pantalones cortos, camisolines, camisetas, corpiños, pañales de tela de niños y niñas; siempre y cuando no estén acogidas bajo el régimen de zona franca.
- La melaza y alimento para ganado, aves de corral y animales de acuicultura.
- Los productos veterinarios, vitaminas y premezclas vitamínicas para uso veterinario y los destinados a la sanidad vegetal.

- Insecticidas, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, defoliantes, abonos, fertilizantes, semillas y productos de biotecnologías para uso agropecuario o forestal.
- El equipo e instrumental médico, quirúrgico, optométrico, odontológico y de diagnóstico para la medicina humana.
- Los materiales, materias primas y bienes intermedios incorporados físicamente en los bienes finales que conforman la canasta básica que en su elaboración estén sujetos a un proceso de transformación industrial.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y el Ministerio Agropecuario y Forestal, determinará la clasificación de los bienes, para efectos de la aplicación de las exenciones antes mencionadas, de acuerdo con la nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) aplicable al país.

A raíz de la ratificación del Tratado de Delimitación Marítima entre Colombia y Honduras, Nicaragua aplicó un arancel del 35% a todas las importaciones provenientes de los dos países, conocido como “Impuesto por la Soberanía”, a partir de diciembre de 1999.

5.2. Regulación de Importaciones, Documentos y Formalidades

Para importar a Nicaragua productos animales o vegetales deben llenar un formulario de solicitud de importación otorgado por la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, según sea el caso y cumplir con los requisitos que allí se dispongan. Una vez aprobada la importación, debe adjuntarse el certificado fitosanitario o zosanitario expedido en el país de origen y la factura comercial.

Para los productos y subproductos de origen vegetal, previo a la gestión comercial debe solicitarse un permiso fitosanitario a la Unidad Nacional de Cuarentena Agrícola.

Para exportar productos veterinarios y alimentos para uso animal es necesario llevar a cabo un registro previo de estos productos ante el departamento correspondiente en el Ministerio Agropecuario y Forestal. Se debe tener presente que los plaguicidas de uso veterinario deben cumplir también con un conjunto de requisitos establecidos por el Departamento de Registro y Control de Productos Veterinarios. Además, existe una lista de productos plaguicidas que tienen prohibida o restringida la entrada a Nicaragua.

Agroquímicos, productos veterinarios, insumos agropecuarios y sustancias peligrosas: para comercializar estos productos en Nicaragua, los mismos deben ser previamente registrados; y las empresas deben ser inscritas como importadoras. Una vez inscrita la empresa, se procede a efectuar las solicitudes de sus productos, para lo cual deberá cumplir con un conjunto de requisitos entre los cuales se incluye la presentación de muestras de productos, copia de la etiqueta, composición del producto y certificado de análisis. Posteriormente, cuando se ha dado el visto bueno, se le entrega al interesado un edicto para ser publicado en la Gaceta Diario Oficial.

Productos farmacéuticos, cosméticos y del hogar: estos productos deben ser inscritos y registrados en el Ministerio de Salud. El registro tiene una vigencia de dos años.

Para exportar alimentos y bebidas alcohólicas es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Llenar solicitud de Registro Sanitario para alimentos (C\$20.00).
2. Copia de la licencia Sanitaria vigente de la empresa, extendida por el Centro de Salud o SILAIS correspondiente.
3. Anexar Ficha Técnica del producto que desea registrar.
4. Autorización para parte del fabricante para realizar los trámites de Registro Sanitario (en caso de que no sea el fabricante el que realice el trámite).
5. Certificado de Libre Venta Original, extendido por las Autoridades Sanitarias del país de Origen.
6. Certificado de Análisis emitido por las Autoridades Sanitarias del país de Origen y su correspondiente método.
7. Tres muestras de alimentos de 500 gramos cada una para el caso de sólidos, o tres muestras de un litro cada una en el caso de líquidos del Alimento que desea registrar.
8. Pago de los aranceles por análisis estos deberán ser cancelados al momento de presentar las muestras al laboratorio.
9. Dos ejemplares de las etiquetas. Si están en idioma diferente al idioma oficial, anexar la etiqueta que se utilizará en español, esta deberá contener la siguiente información: nombre del producto, listado de ingredientes, nombre del fabricante y distribuidor, número de registro sanitario, fecha de vencimiento y cuando sea necesario las instrucciones de uso.
10. Pago de Aranceles por el Certificado de Registro Sanitario C\$ 300.00. Para la renovación del registro sanitario se deberán utilizar los mismos procedimientos.

Nota: todos los documentos deben presentarse debidamente archivados, en un folder por cada solicitud. La documentación que se encuentre en inglés debe ser presentada en español. Las muestras deben de ser de un mismo lote de producción y con fecha de vencimiento no menor de 6 meses.

5.3. Incentivos para la inversión

Nicaragua cerró el 2006 con un buen desempeño en la captación de Inversión Extranjera Directa (IED) al sumar 290 millones de dólares, es decir 49 millones de dólares más con respecto al año 2005.

Los principales sectores que captaron los mayores recursos fueron el comercio minorista y el de prendas de vestir. También destacó la entrada de capitales en los sectores de telecomunicaciones, turismo y financiero; aunque en menor escala.

Durante la década del '80, se siguió una política de nacionalización y de expropiación. Desde 1990 se ha seguido un proceso de restitución de las propiedades a sus dueños originales. Sin embargo, sigue habiendo conflictos relacionados con la propiedad. Es recomendable que los inversores estén correctamente asesorados y que verifiquen los títulos antes de alquilar o adquirir cualquier propiedad.

Desde inicios de los años noventa se ha logrado un sistema democrático y de estabilidad macroeconómica. Más de una década de fuertes políticas de liberación han sido marcadas por la eliminación de controles de precios y subsidios gubernamentales, privatizaciones a gran escala, ratificación de tratados de libre comercio, protección de la propiedad personal e intelectual y la libre repatriación de ganancias y capital por los inversionistas extranjeros. Estas medidas han estimulado las inversiones del sector privado y han mejorado la competitividad de Nicaragua.

Garantías para la inversión extranjera

- Repatriación de capital extranjero.
- Libre emisión de ganancias generadas por capital registrado.
- Compensación en caso de expropiación.

Incentivos para la inversión:

Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras y su Reglamento (Ley 344)

La Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras garantiza al inversionista el libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera, la libre convertibilidad, la transferencia al exterior de su capital y la remisión de utilidades. Además, están protegidos con seguros sobre riesgos no comerciales, los que se encuentran respaldados por tratados o convenciones bilaterales debidamente suscritas por Nicaragua. Las controversias o reclamos con inversionistas estarán sujetas al arbitraje internacional.

El propósito de esta ley es promover la inversión, contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico y social del país. La inversión extranjera, en particular, es de enorme importancia, ya que aporta fuentes de trabajo, conocimiento y tecnología, aumento de las exportaciones y permitirá que Nicaragua se vuelva más competitiva en el mercado global.

Ley de Zonas Francas de Exportación (Decreto 46-91)

La Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF), que incluye al Ejecutivo y al sector privado, prevé tener listo el Anteproyecto de Ley del Régimen de Zonas Francas que actualiza la legislación vigente que se remonta a un decreto firmado en 1991. Por su intermedio se espera ampliar el espectro de empresas beneficiarias de exoneraciones - el que alcanza en la actualidad únicamente a industrias textiles y de confección - y de

preparar las condiciones adecuadas para la vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA). El anteproyecto brinda cobertura a zonas francas de distinta naturaleza y exoneraciones indefinidas.

Empresas operadoras de Zonas Francas, Corporación de Zonas Francas. Estas zonas se autorizan por el Poder Ejecutivo y pueden ser de dominio privado o público. Las privadas son administradas por Empresas Operadoras de Zonas Francas, y las públicas por la Comisión Nacional de Zonas Francas. Tienen una exención del ciento por ciento para el pago del IR (Impuesto sobre la Renta) en un período de quince años a partir de iniciado su funcionamiento. Tampoco pagan los impuestos de importación por la introducción de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y otros implementos necesarios para el funcionamiento. De igual forma no pagan impuestos sobre la transmisión de bienes inmuebles. Tampoco pagan impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo y municipales. De acuerdo a la OMC, a partir del primero de enero del 2009 los beneficios fiscales para zonas francas tienen que desaparecer, quedando exceptuados los países en los que el ingreso per cápita sea inferior a los mil dólares. En la actualidad, el ingreso per cápita en Nicaragua se estima en 700 dólares

REQUISITOS PARA ESTABLECERSE EN ZONAS FRANCA:

- Carta de presentación con una descripción general del Proyecto, firmado por el representante legal de la compañía y autenticado por un Notario Público.
- Dos referencias bancarias del solicitante o de sus socios.
- Dos referencias comerciales de la compañía solicitante o de sus socios.
- Una copia certificada del acta de incorporación de la compañía en Nicaragua.
- Estados financieros auditados de los tres años anteriores: flujo de caja, balance y estados de pérdidas y ganancias. En el caso de una compañía nueva, se debe proporcionar documentación mostrando suficiente soporte para apoyar las operaciones previstas. Todos estos documentos se deben presentar para obtener la autorización para operar.
- Todos los usuarios de la Zona Franca, deben estar de acuerdo en cumplir con las normas reguladoras.
- Todos los usuarios de la Zona Franca, deben sujetarse a la Ley, tanto como empresa, como individuos que representan a sus empresas y cumplir con todos los requisitos legales en el manejo de sus negocios en Nicaragua.

Según las últimas estadísticas disponibles, las zonas francas nicaragüenses generan alrededor de 45.000 empleos directos en la industria textil (maquilas). Se tiene previsto incrementarlos a 200.000 empleos para el 2007. Las exportaciones de las zonas francas ascendieron a 500 millones de dólares en el 2003.

Ley de Incentivo a la Industria Turística de la República de Nicaragua y su Reglamento (Ley 306)

Las distintas actividades turísticas son beneficiadas con los siguientes incentivos:

- Del 80% al 100% exención de impuestos sobre la renta, en dependencia del tipo de actividad que desempeñe la empresa.
- Exención total de impuesto sobre la propiedad por un período de 10 años.
- Exención de impuestos en el diseño y supervisión de proyectos de construcción turísticos y exención total de impuestos sobre materiales y equipo de construcción, por un período de 10 años.
- Exención de aranceles e impuestos por un período de 10 años en muebles, equipos, vehículos y accesorios relacionados a proyectos turísticos.

Actualmente, el Ejecutivo junto con la Fiscalía y la Procuraduría General de la República, han enviado a la Asamblea Nacional para su discusión un Ante Proyecto de Ley de Costas, el cual tiene como propósito principal la regulación del uso de las zonas costeras del país. Este Proyecto todavía no ha sido enviado al plenario del Parlamento, debido a que contiene elementos polémicos (el proyecto de Ley de Costas establece que las costas, hasta 250 metros, pertenecen al Estado, por lo cual los empresarios consideran esta iniciativa como confiscatoria) y no ha sido consensuado con los demás sectores interesados.

Ley de la Industria Eléctrica (Ley 272)

Concede los siguientes beneficios:

- Exonera por tres años, de todos los gravámenes, la importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados exclusivamente a la generación, transmisión, distribución y comercialización de la oferta y suministro de energía eléctrica para uso público.
- Los combustibles utilizados para la generación eléctrica quedan exonerados de manera indefinida de cualquier gravamen.

Ley Especial de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Ley 286)

- Los contratistas tendrán derecho de importar bienes e insumos requeridos para las actividades autorizadas en el contrato para la fase de exploración y los primeros cuatro años después de la declaración del descubrimiento comercial de cada contrato, libre de todo impuesto de internación, derechos arancelarios y demás gravámenes que recaen sobre la importación, incluyendo aquellos que requieran mención expresa.
- El contratista y subcontratista podrán importar temporalmente, por un período no mayor a dos años, bienes e insumos destinados a las actividades autorizadas en el contrato de exploración y explotación, libre de todo impuesto de internación, derechos arancelarios y demás gravámenes que recaen sobre la importación.

- Los contratistas estarán exentos del pago de cualquier otro impuesto fiscal y municipal que grave sus bienes patrimoniales, sus ingresos por ventas, los bienes, servicios y uso o goce de bienes que adquieran internamente y que sean necesarios para las actividades de exploración de hidrocarburos.
- El contratista estará exento del pago de contribuciones, derechos o tasas fiscales y municipales que graven sus ingresos o capital invertido, durante la fase de exploración, sin perjuicio de las obligaciones que como empresa retenedora del impuesto correspondiente debe realizar por compras y pagos por servicios locales.

Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y Reglamento (Ley 200)

El marco regulatorio para la obtención de concesiones y licencias es el reglamento de dicha ley. Según éste, la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, con la incorporación de particulares, requiere de un contrato de concesión otorgado por TELCOR para los siguientes servicios:

- Servicio telefónico básico, telégrafo y telex.
- La prestación de servicios de telefonía celular, telefonía pública, radio, televisión abierta, televisión por suscripción, servicios portadores y redes especializadas de datos, incluyendo las de conmutación de paquetes.
- Servicios de radiolocalización móvil de personas, enlaces troncalizados, radiodeterminación de estaciones terrenas o telepuertos para comunicaciones por satélite, teleconferencia, redes de radiocomunicación con técnicas de multiacceso u otras tecnologías, incluyendo transmisión de datos, repetidores comunitarios, comercialización de servicios de telecomunicaciones.

6. Estructura de Comercialización

6.1. Muestras y materiales de publicidad

Hay poco marketing directo en Nicaragua. Esto es así debido a las deficiencias que persisten en el sistema de correos y de telecomunicaciones.

Los medios de comunicación social son los indicados para dar difusión a los productos nuevos que entran al país, para ello se utilizan anuncios radiales, comerciales y televisivos. Las publicaciones periódicas más importantes y de mayor tirada son “La Prensa” (www.laprensa.com.ni) y “El Nuevo Diario” (www.elnuevodiario.com.ni).

La Cámara de Comercio de Nicaragua (CACONIC), en conjunto con los empresarios nicaragüenses, han implementado dos ferias en distintas temporadas del año, tales como “MICROFER” e “IMPYME”, con el objetivo de promover productos elaborados por los artesanos de Nicaragua y otros productos nuevos que ingresan al país.

La publicidad en Internet no está aún muy difundida, al igual que el comercio electrónico.

6.2. Canales de distribución

La distribución de los productos se canaliza por medio de los importadores, que son los encargados de ingresarlos y distribuirlos entre los mayoristas. Estos se encargan de vender a los minoristas para abastecer a la población en general a través de las misceláneas, pulperías, kioscos de paradas, ventas ambulantes, etc. Hay tres cadenas de supermercados (Palí, La Colonia, La Unión) con varias sucursales en Managua, y pocas en las principales ciudades del país.

6.3. Prácticas Comerciales

La ley de la reforma fiscal de mayo de 1997 suprimió la ley sobre agentes y distribuidores. Bajo esta ley, los intereses de los agentes locales y de los distribuidores estaban bastante protegidos, y la terminación de una relación comercial podría ser costosa.

Actualmente, los contratos se basan solamente en el consentimiento mutuo de las partes. Sin embargo, los contratos realizados antes de la ley de la reforma fiscal de mayo 1997 siguen siendo válidos. No existen controles de precios, a excepción de controles sobre los márgenes de vetas de azúcar, bebidas producidas nacionalmente y cigarrillos nacionales.

6.4. Compras gubernamentales

En www.hacienda.gob.ni, ingresando en el portal de “Compras y Contrataciones del Estado”, se puede consultar la legislación que se aplica, la Ley 323 de Contrataciones del Estado. Allí figuran también los requisitos y formularios para anotarse en el Registro de Proveedores del Estado, condición indispensable para participar en estos procesos. Las licitaciones se clasifican en tres tipos: restringidas, por registro y públicas, según su monto. Las empresas extranjeras pueden estar inscritas a través de un representante en el país y, de este modo, participar. Las Licitaciones se publican diariamente, cuando se produce efectivamente el llamado, en el sitio www.presidencia.gob.ni, ingresando a “La Gaceta”. Al inicio de cada período fiscal, las distintas reparticiones del Estado están obligadas a presentar su programa anual de adquisiciones en los principales periódicos y en sus páginas web. Se trata de procesos de compra programados sin fecha exacta. El hecho de que figuren en ese programa anual tampoco significa que esas compras vayan a realizarse efectivamente. Eso depende de la disponibilidad de fondos.

Este requisito de estar registrado no corre para las Licitaciones financiadas por el PNUD, Banco Mundial, BID, y demás organismos internacionales. Ahí pueden presentarse directamente las firmas extranjeras sin más requisitos que los que establezcan los pliegos y los procedimientos del organismo.

6.5. Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones

La ley de Protección al Consumidor expedida en 1995, así como las regulaciones promulgadas en 1999, introducen normas de etiquetado de productos y derechos del consumidor, precio, peso fecha de elaboración y expiración. Usos e instrucciones deben ser suministrados. Toda información debe ir en español.

6.6. Derechos de propiedad, patentes y marcas

Marco Legal relacionado con propiedad intelectual

Marcas y otros Signos Distintivos Ley No. 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 70 del 16 de abril de 2001.

Entre otros aspectos, esta ley es novedosa por cuanto convirtió el proceso de registro de signos distintivos en más dinámico.

Regula el registro de Marcas Colectivas, Marcas de Certificación, se concede protección especial a los signos notorios estableciendo criterios para determinar la notoriedad de un signo y se establecen disposiciones sobre la Cancelación o Transferencia de Nombres de Dominio.

De acuerdo a esta ley se pueden tomar las siguientes acciones para prevalecer estos derechos frente a terceros: la Cancelación de Asiento Registral, Competencia Desleal, Reivindicación de un derecho de marca, Generalización de una marca, Cancelación de un registro por falta de uso, Acción contra el uso de un Signo Notorio, Acción por infracción del derecho de marca en la vía penal y civil, acompañadas con medidas cautelares y de frontera para detener los hechos infractores.

Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales

Nicaragua cuenta con la Ley 354 denominada Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 179 y 180 del 22 y 25 de septiembre de 2000; la cual protege:

- **Inventos:** las patentes se otorgan por un plazo de veinte años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud; confiriéndole al titular el derecho de impedir que terceras personas exploten la invención patentada. Establece el pago de anualidades a partir del tercer año de concedida, para evitar la caducidad del registro.
- **Modelos de Utilidad:** (invención constituida por una forma, configuración o disposición que permiten un mejor o diferente funcionamiento del modelo original; incorporando en su utilización o fabricación alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía). Las patentes que los protegen se otorgan por un plazo de diez años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud; confiriéndole al titular el derecho de impedir que terceras personas exploten la invención patentada. Establece el pago de anualidades a partir del tercer año de concedida, para evitar la caducidad del registro.
- **Diseños Industriales:** (aspecto particular que resulta de las características y forma estética externa de un producto industrial o de artesanía para darle una apariencia especial y servir de patrón para su fabricación). El diseño industrial goza de protección por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de su divulgación, prorrogables por un período igual; confiriéndole al titular el derecho de impedir que terceras personas copien o reproduzcan el diseño.

Otras áreas relacionadas

Protección de Obtenciones Vegetales.-Ley No. 318 del 12 de noviembre de 1999, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 228 del 29 de noviembre de 1999 y su Reglamento en Decreto No. 37-2000; publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del 31 de mayo de 2000.

Derechos de Autor y Derechos Conexos.-Ley No. 312 publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 166 del 31 de agosto de 1999 y su conclusión en el No. 167 del 1 de septiembre del mismo año. El Reglamento correspondiente fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 84 del 5 de mayo del año 2000.

Protección de señales satelitales portadoras de programas.-Ley No. 322; publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 240 del 16 de diciembre de 1999 y su Reglamento en Decreto No. 44-2000; publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 189 del 6 de octubre de 2000.

Protección a los esquemas de trazado de circuitos integrados.-Ley No. 324; publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 22 del 1ro. de febrero de 2000.

Principales acuerdos y convenciones sobre propiedad intelectual ratificados por Nicaragua

- 1) Convenio de París para la Protección de Propiedad Industrial.
- 2) Convención General Interamericana de Protección Marcaria y Comercial.
- 3) Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Nicaragua acerca de la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- 4) Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PTC).
- 5) Convenio Internacional para protección de Obtenciones Vegetales.
- 6) Tratado de la OMPI sobre la Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).
- 7) Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor (WCT).
- 8) Convenio de Bruselas.
- 9) Convenio de Ginebra para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas.
- 10) Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.
- 11) Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.
- 12) Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

7. Viajes de Negocios

7.1. Hotelería

Hoteles

El precio de las habitaciones individuales en Managua es de U\$S 50.- en adelante, sin incluir el IVA del 15%.

-Hotel Las Mercedes

Frente al Aeropuerto Internacional de Managua, Km 11 Carretera Norte.

Teléfono para Reservas: (505) 255-9910

Página web: www.lasmercedes.com.ni

E-mail: mercedes@munditel.com.ni

-Hotel Camino Real

Km 9 ½ Carretera Norte, Managua.

Teléfonos para Reservas: (505) 255-5901, fax: 263-1380

Página web: www.caminoreal.com.ni

E-mail: reservashcr@caminoreal.com.ni

-Hotel Holiday Inn Select

Plaza Holiday Inn, Pista Juan Pablo II, P.O. Box 212, Managua, Nicaragua.

Teléfono: (505) 255-6010/6030, fax: 255-6051.

Página web: www.holidayinn.com.ni

E-mail: ventas@holidayinn.com.ni

-Hotel Hilton Princess

Kilometro 4 ½ carretera a Masaya.

Teléfono: (505) 270-5045, fax: 277-3373

<http://www.managua.hilton.com>

-Crowne Plaza Managua

101 Octava Calle S.O

Teléfono: (505) 228-3530, fax: 228-3087

E-mail: managua@ichotelsgroup.com

<http://www.crowneplaza.com>

-Seminole Plaza Hotel

Bancentro carretera a Masaya, 1c. al Oeste y 1c. al Sur.

Teléfono para Reservas: (505) 270-6496, PBX: 270-0061

Página web: www.seminoleplaza.com

E-mail: res@seminoleplaza.com

-Real Intercontinental Metrocentro

Costa sur Centro Comercial Metrocentro.

Teléfono: (505) 278-4545, Fax: (505) 278-6300

Página web: www.realhotelsandresorts.com

E-mail: reservaciones@realhotelsandresorts.com.ni

7.2. Calidad Migratoria para el Inversionista

Requisitos de Ingreso para inversionistas

- ◆ Pasaporte o documento de viaje con una vigencia de seis meses.
- ◆ Tarjeta de ingreso y egreso.
- ◆ Pago de la Tarjeta de Turismo.

Período de Estancia de Ciudadanos Extranjeros

La Dirección General de Migración y Extranjería, al momento de ingresar un extranjero al territorio nacional, le otorgará un período de permanencia en el país de conformidad a los convenios de libre visado suscritos por Nicaragua. Los términos de estancia oscilarán entre 30 y 90 días prorrogables.

7.3. Visas

El Decreto Presidencial N° 94-2001, publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 189, el día 5 de octubre del año 2001, establece que no necesitan visa de ingreso al territorio Nacional los ciudadanos de casi todos los países del mundo; únicamente tendrán que comprar una tarjeta de turista al ingresar a Nicaragua en el Aeropuerto y Puestos Fronterizos la cual tiene un valor de US\$5.00 y al salir del país se deben pagar US\$32.00 en concepto de impuesto; el pasaporte debe tener una validez mínima de 6 meses. Si se desea prolongar la estadía más allá de lo que le permite la tarjeta de turista, es necesario solicitar una extensión en la oficina de Extranjería de Managua. Con esta política de liberar a varios países de visado, se busca abrir las puertas al turismo y a la inversión.

Las nacionalidades que son restringidas y que necesitan de visa son las siguientes:

-Afganistán	-Kenia	-Sierra Leona
-Albania	-Líbano	-Siria
-Angola	-Libia	-Sri Lanka
-Armenia	-Malí	-Sudan
-Bosnia- Hersegoviana	-Mozambique	-Somalia
-Camerún	-Nepal	-Ucrania
-Colombia	-Nigeria	-Vietnam
-Cuba	-Pakistán	-Yemen
-Ecuador	-Palestina	-Yugoslavia
-Egipto	-Perú	
-Ghana	-República Dominicana	
-Haití	-República Popular de	
-India	China	
-Iraq	-República Popular de	
-Irán	Corea	
-Jordania	-Rumania	

A los nacionales de los Estados comprendidos en el cuadro anterior se les omite el proceso de consulta de Visa ante la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua, cuando posean en su pasaporte, visa Vigente o Residencia de Los Estados Unidos de América, Inglaterra o Canadá. En estos casos el Consulado emitirá la Visa sin mayor trámite.

Para mayor información visite: www.cancilleria.gob.ni

Categorías de Residencia

- ◆ **Residente permanente:** se les otorga a los inversionistas que aplican para la misma y se les emite una cédula de residencia con un período de vigencia de cinco años.
- ◆ **Residente temporal:** se les otorgará cédula por un año, prorrogable por dos años más.
- ◆ **No residente:** en el caso de los extranjeros que ingresan con base a esta categoría y decidan realizar un cambio en su estatus migratorio, podrá optar a la residencia temporal o permanente, en la condición de inversionistas.

7.4. Clima, Idioma, Transporte, Atención médica

Clima: El clima de Nicaragua es esencialmente tropical. Las estaciones climáticas se reducen a dos: lluviosa y seca, llamadas localmente “invierno” y “verano” respectivamente. “El invierno” o estación lluviosa se extiende entre mayo y octubre; el “verano” o estación seca comprende de noviembre hasta abril.

En la Región del Caribe las lluvias son frecuentes y más prolongadas, y suelen extenderse hasta febrero. En las partes secas, al noroeste del país, llueve entre 700 y 1,000 milímetros anuales; en cambio, en los sitios más húmedos, hacia el sureste, se precipitan entre 4,000 y 5,000 milímetros por año. Por lo general, los meses de junio, septiembre y octubre son los más lluviosos.

La temperatura media anual de Nicaragua comprende un rango que varía de 28° Centígrados en las zonas costeras, a los 22° Centígrados en las partes montañosas. Managua es una ciudad normalmente calurosa, su temperatura en las primeras horas de la tarde oscila entre 27° C (82°F) en enero y febrero, alcanzando hasta 36° C (96°F) en abril y mayo.

Idioma: español. En la costa Atlántica se habla el idioma Inglés, el Miskito y otras lenguas nativas.

Transporte:

-**Vía Terrestre**: Puede llegar por la Carretera Internacional por medio de autobús desde Tegucigalpa (Honduras) o San José (Costa Rica) cubriendo un trayecto de aproximadamente 9 horas. Desde San Salvador el trayecto se cubre en autobús en 9 horas.

-Vía Aérea:

Centroamérica

Hay vuelos disponibles desde todas las ciudades centroamericanas a través de todas las aerolíneas que cubren la región (Aeroméxico, Copa, Grupo Taca, AA, etc.)

Estados Unidos

A poco menos de dos horas de Miami o a dos horas y media de Houston, Managua es un destino muy próximo. Grupo Taca y otras aerolíneas norteamericanas ofrecen vuelos directos desde ciudades como Miami, Houston, Los Angeles, San Francisco, Nueva York, New Orleans, Washington y Dallas.

Europa y África

Iberia ofrece vuelos diarios (excepto lunes) vía Miami. Consulte las líneas aéreas para obtener información de otras compañías que hacen conexiones con otras frecuencias a través de diversas ciudades en los Estados Unidos.

Oceanía y Asia

Se puede tomar un vuelo transatlántico a alguna de las ciudades en Estados Unidos que tienen vuelos directos a Managua y haga la conexión más conveniente para usted.

Sur América

Grupo Taca, Copa y otras aerolíneas norteamericanas tienen vuelos y conexiones a las ciudades más importantes de América del Sur.

Atención médica:

A partir de 1997, el Ministerio de Salud fundamentó su accionar en la definición de un Programa Nacional de Salud. A través de este programa, cuya duración se extenderá por nueve años se pretende llevar el servicio de salud a las zonas más apartadas y de extrema pobreza, mejorando sus estructuras tecnológicas en varios hospitales tanto de la capital como en otras ciudades del país.

El sector público es el que cuenta con el mayor número de unidades físicas de salud, conformado por los Ministerios de Salud, Defensa y Gobernación (1,105), el MINSA es el que tiene mayor número de unidades (1,044), las cuales están distribuidas de acuerdo a su nivel de resolución en hospitales agudos, hospitales crónicos, policlínicas, centros de salud, puestos de salud y puestos médicos.

La Ley creadora del Sistema Nacional Único de Salud (SNUS), que entro en vigencia a través del decreto N° 35, Gaceta N° 4, agosto de 1979, es la formadora de una serie de Empresas Médicas Previsionales apegadas al INSS (Instituto Nicaragüense de Seguridad Social).

Los organismos no gubernamentales (ONGS) cada día se están consolidando en la prestación de servicios de salud a la población, como es el caso de PROFAMILIA que cuenta con una red de atención médica en las diferentes ciudades del país.

No es recomendable viajar a Nicaragua sin haber contratado un seguro de asistencia al viajero completo que cubra distintas eventualidades, ya que el acceso a los servicios de salud, si bien es cada vez mejor, al menos en la capital, es muy caro. Hay que tener en cuenta que, a pesar de que las condiciones de salud están en un proceso de mejora, existen enfermedades tales como la malaria, el dengue, el mal de chagas y desórdenes gastro intestinales causados por distintos virus. Si la permanencia en el país va a ser prolongada, a si piensa visitar zonas rurales, es recomendable asesorarse con un centro de medicina para el viajero con cierta antelación respecto del viaje.

7.5. Consideraciones en materia de seguridad

El nivel de Seguridad Ciudadana en Nicaragua, es uno de los más aceptables de América Latina. Pareciera tender a deteriorarse, lo que ha obligado a invertir esfuerzos para mantenerlo y mejorarlo con resultados promisorios.

El gobierno del Presidente Bolaños desde el inicio ubicó la seguridad ciudadana como una de las prioridades nacionales que contribuye a atraer inversión extranjera para que el país se desarrolle Para ello se anunció la formulación y puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana el cual se inició en el 2002 con la ayuda de organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Gobernación (MIGOB), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y e DFID, Cooperación Británica.

El Plan se cimentó en fuentes primarias tales como leyes, estadísticas, policiales, estadísticas del sector salud y fuentes primarias generales como la Constitución Política de Nicaragua, documentos sobre el desarrollo humano, encuestas de niveles de vida, empleos y salario de la población; sin dejar de mencionar fuentes secundarias como opiniones ciudadanas de los diarios y complementos de libros.

En Nicaragua como en otros países Latinoamericanos, la seguridad ciudadana se complementa con el servicio de protección ciudadana que brindan empresas de vigilancias debidamente registradas y autorizadas por la Dirección de Seguridad Publica de la Policía

Nacional y para ello se cuenta con la Ley 290 que es la que regula el funcionamiento de estas empresas.

Si bien el fenómeno de las pandillas o maras no alcanza las dimensiones que adquiere en otros países de la región, se trata de una realidad preocupante, que amenaza con crecer en las áreas urbanas más marginales.

7.6. Datos Prácticos (Recomendaciones)

Al venir a Nicaragua con el propósito de concretar algún tipo de negocio, es necesario tomar en consideración los consejos que a continuación se presentan:

1. De ser posible, hospedarse en el hotel más cercano a la Empresa con la que se piensa hacer contacto; esto es para evitar posibles retrasos y/o pérdidas de tiempo.
2. Si no se conoce el país y no lo acompaña algún ciudadano nicaragüense, es recomendable alquilar un vehículo con conductor para que éste le sirva de guía. Si por el contrario usted desea manejar, recuerde que el permiso de conducir es válido por 30 días a partir de su ingreso a Nicaragua.
3. El servicio de taxis y radio taxis en Managua es caro. No hay taxímetro, generalmente se negocia el precio del viaje con el taxista antes de partir. El mismo tramo resulta por lo general más caro de noche que de día. Si va a tomar un taxi, se recomienda no hacerlo fuera del hotel.
4. Si se va a visitar empresas predeterminadas durante la estadía en Managua o en otras ciudades, es recomendable obtener previamente indicaciones claras y precisas acerca de la ubicación, ya que en general las calles no tienen nombre ni numeración, sino que se usan referencias respecto de ciertos puntos conocidos.
5. No es recomendable venir a Nicaragua en plan de negocios cuando hayan feriados nacionales o locales de la ciudad a la que se dirige (ver inciso 7.6).
6. Al momento de dirigirse a la entrevista de negocio, siempre es buena idea calcular llegar por lo menos 10 minutos antes de la hora prevista.
7. En general, la vestimenta apropiada para reuniones de negocio es elegante sport.
- 8.

Impuestos y Propinas

El único impuesto que paga el turista en el interior del país es el IVA (Impuesto al Valor Agregado) del 15%. Las propinas varían entre un 10% y un 15% del valor del servicio. Los taxistas no reciben propina. En los hoteles y aeropuerto US\$ 1.- es razonable por cada pieza de equipaje.

Otros Datos

Si se desea adquirir algún bien en Nicaragua, o si requiere la prestación de algún servicio; existen 2 opciones de pago:

1. *En efectivo:*

- Convertir dinero en córdobas: esto puede hacerse en la sucursal del Banco de Producción en el Aeropuerto Internacional de Managua y en la mayoría de los bancos y hoteles de la Capital. La mayoría de los bancos tienen sucursales en otras ciudades donde también es posible cambiar dinero. Es preferible cambiar dólares americanos. El Euro puede ser cambiado por dólares o córdobas en bancos como BDF o en casas de cambio como Multicambios.
- Cheques de Viajero: en dólares americanos también son cambiados en la mayoría de los bancos.
- Pago en dólares: la mayoría de los lugares aceptan el dólar como forma de pago.

2. *Tarjetas de Crédito:* otra forma de pago bastante práctica es a través de las tarjetas de crédito. Las más aceptadas en los diferentes establecimientos son: Visa, Master Card y American Express.

7.7. Horarios laborales y calendario de vacaciones

Horario de trabajo

La mayoría de las Oficinas Gubernamentales tienen un horario de atención de lunes a viernes de las 8.00 a.m. a las 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. La Empresa Privada y los Bancos comparten horarios similares y algunas trabajan inclusive los días sábados hasta medio día.

Días Feriados en Nicaragua 2004

- 1 de enero: Año Nuevo
- Finales de marzo o principios de abril: jueves y viernes Santo (fecha depende de la Iglesia)
- 1 de mayo: Día del Trabajo
- 30 de mayo: Día de la Madre (medio día)
- 19 de julio: Revolución Sandinista de 1979
- 1 y 10 de agosto: Fiestas de Santo Domingo de Guzmán (Feriado solo en Managua)
- 14 de septiembre: Batalla de San Jacinto.
- 15 de septiembre: Día de la Independencia
- 2 de noviembre: Día de los Muertos (medio día)
- 7 de diciembre: Día de la Gritería (medio día)
- 8 de diciembre: Día de la Purísima
- 24 de diciembre: Noche Buena (medio día)
- 25 de diciembre: Natividad del Señor
- 31 de diciembre: Víspera de año nuevo (medio día)

- También es feriado en cada lugar el día de su fiesta

Es costumbre tanto para el sector público como para las empresas privadas no trabajar durante toda la semana en Semana Santa. De la misma manera, las oficinas gubernamentales y algunas empresas cierran entre Navidad y Año Nuevo. Si los feriados caen en domingos, son trasladados al lunes siguiente.